

### **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE** 

## **BENITO JUAREZ.-**

## SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO.-

PRESIDENTE PEREZ PARDO FELICITAS.-

**SECRETARIO:** CARLA ANALIA CONNI.-

1° APERTURA DE LA SESION: 19 HORAS 45 MINUTOS.

<u>2º IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL</u>: BACCARINI ANALIA, BILBAO MARÍA PAZ, VERON DANIEL.-

<u>3º SEÑORES CONCEJALES PRESENTES</u>: BACCARINI ANALIA, BILBAO MARÍA PAZ, CAMIO JOSE, CAMIO JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF CARLOS, DI CROCE LEANDRO, IRIBECAMPOS MATIAS, LEDEZMA HÉCTOR MARTÍN, LORENZO GUSTAVO, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, VERON DANIEL, ZEQUEIRA MARIANELA.-

## <u>3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:</u>

<u>3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:</u>

**4° <u>ACTA Nº 930:</u>** DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.-



## <u>5º ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.-</u>

APROBACIÓN DEL ACTA № 929 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2019.-

## CORRESPONDENCIA RECIBIDA

NOTAS: RODRÍGUEZ HÉCTOR BLAS - DAHL ANTONELA – DEL GIORGIO OMAR ALFREDO EXPTE LETRA "C" № 28/2019.- 2 CUERPOS. CONTADURÍA.- RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2018.-

EXPTE LETRA "E" Nº 29/2019.- HOSPITAL EVA PERÓN - ENTE DESCENTRALIZADO DR. A. SAINTOUT - RENDICIÓN DE CUENTAS 2018.-

EXPTE LETRA "G" Nº 66/2019.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.- SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.-

EXPTE LETRA "G" Nº 108/2018.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.- SOLICITA COMPRA DE PARCELA EN EL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL PLANIFICADO – QUIÑONES SANTIAGO.-

EXPTE LETRA "G" Nº 82/2019.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.- ASOCIACIÓN RETOÑO DE VIDA DE BARKER – SOLICITA EXENCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.-

EXPTE LETRA "P" Nº 47/2019.- DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO – SOLICITUD DE DONACIÓN LIGA AGRARIA JUARENSE DE FUTBOL.-

EXPTE LETRA "T" Nº 28/2019.- TESORERÍA.- CONVENIOS DE PAGO Y RECAUDACIÓN FIRMADOS POR BANCO PROVINCIA.-

EXPTE LETRA "E" Nº 115/2018.- HOSPITAL EVA PERÓN – ENTE DESCENTRALIZADO DR. ALFREDO SAINTOUT - PEDIDO PRÓRROGA CONTRATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE BENITO JUÁREZ.-

EXPTE. LETRA "X" Nº 32/2019- PRESIDENCIA H.C.D. - PROYECTO DE ORDENANZA – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO- CONVALIDACIÓN SEGÚN ARTICULO Nº 58 DEL DECRETO Nº 784/16, REGLAMENTARIO DE LA LEY 14.656.-

EXPTE. LETRA "X" Nº 124/2002 2º CUERPO - PROYECTO DE ORDENANZA- BLOQUE JUSTICIALISTA- ESTABLECER BECA A LA EXCELENCIA DEL POLIMODAL.-

EXPTE. LETRA "T" № 59/2014 – DIRECCIÓN DE TURISMO ELEVA PROPUESTA SR. EBARLIN JUAN JOSÉ.-

EXPTE. LETRA "C" Nº 13//2008- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS B. JUÁREZ "VIRGILIO A. DURAND" SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "A" Nº 7//2001- ASOC. DE PADRES PERSONAS DISCAPACITADAS SOLICITA EXIMICIÓN TOTAL TASA SERVICIO SANITARIO MEDIDO.-

EXPTE. LETRA "G" N° 70/2017 – SECRETARÍA DE GOBIERNO –SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES PEÑA BOQUENSE VICENTE TANO PERNÍA.-

EXPTE. LETRA "A" Nº 22/2008 – ASOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE B. JUÁREZ – SOLICITA EXENCIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "C" Nº 45/2006 – CENTRO FOLKLORICO "EL SOMBRERITO" –SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES.-

EXPTE. LETRA "I" Nº 06/2000- INSTITUTO DR. PEDRO DIAZ PUMARÁ – SOLICITA EXIMICIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE.-

EXPTE. LETRA "X" N° 33/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN — BLOQUE CAMBIEMOS — DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE BRINDA TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE BARKER Y VILLA CACIQUE HACIA TANDIL.-

EXPTE. LETRA "X" № 34/2019- PROYECTO DE RESOLUCIÓN - AGRUP. NUNCA MENOS-F.P.V. PJ –LEY NACIONAL DE ENDOMETRIOSIS.

EXPTE. LETRA "X" Nº 35/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN - BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA- P.J – PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO INFLACIONARIO EN LOS MEDICAMENTOS, ESPECIALMENTE LOS CONSUMIDOS POR LOS ADULTOS MAYORES.



EXPTE. LETRA "X"  $N^{\circ}$  36/2019- PROYECTO DE ORDENANZA - BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA- P.J – MEMORIA PERMANENTE DEL 24 DE MARZO DE 1976- ADHESIÓN LEY PROVINCIAL  $N^{\circ}$  12.483 Y LEY PROVINCIAL  $N^{\circ}$  13.179.-

EXPTE. LETRA "X" Nº 37/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN — BLOQUE CAMBIEMOS — INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA.-

EXPTE. LETRA "X" N° 38/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN — BLOQUE CAMBIEMOS — DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SI EL PLAN MUNICIPAL DE PRÓTESIS DENTALES SIGUE VIGENTE.-

## 6° EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

EXPTE LETRA "C" Nº 28/2019.- 2 CUERPOS. CONTADURÍA.- RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2018 -

EXPTE LETRA "E" Nº 29/2019.- HOSPITAL EVA PERÓN - ENTE DESCENTRALIZADO DR. A. SAINTOUT - RENDICIÓN DE CUENTAS 2018.-

EXPTE LETRA "G" Nº 66/2019.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.- SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES – SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS.-

EXPTE LETRA "G" Nº 108/2018.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.- SOLICITA COMPRA DE PARCELA EN EL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL PLANIFICADO – OUIÑONES SANTIAGO.-

EXPTE LETRA "G" Nº 82/2019.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.- ASOCIACIÓN RETOÑO DE VIDA DE BARKER – SOLICITA EXENCIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.-

EXPTE LETRA "P" Nº 47/2019.- DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO – SOLICITUD DE DONACIÓN LIGA AGRARIA JUARENSE DE FUTBOL.-

EXPTE LETRA "T" Nº 28/2019.- TESORERÍA.- CONVENIOS DE PAGO Y RECAUDACIÓN FIRMADOS POR BANCO PROVINCIA.-

EXPTE LETRA "E" Nº 115/2018.- HOSPITAL EVA PERÓN – ENTE DESCENTRALIZADO DR. ALFREDO SAINTOUT - PEDIDO PRÓRROGA CONTRATO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE BENITO JUÁREZ.-

EXPTE. LETRA "O" Nº 14/2019 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS – ADQUISICIÓN DE TROMPO HORMIGONERO.-

## <u>6º EXPEDIENTES INGRESADOS POR PRESIDENCIA H.C.D.</u>

EXPTE. LETRA "X" Nº 32/2019- PRESIDENCIA H.C.D. - PROYECTO DE ORDENANZA – CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO- CONVALIDACIÓN SEGÚN ARTICULO Nº 58 DEL DECRETO Nº 784/16, REGLAMENTARIO DE LA LEY 14.656.-

## 6° EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS.-

EXPTE. LETRA "X" Nº 124/2002 2º CUERPO - PROYECTO DE ORDENANZA- BLOQUE JUSTICIALISTA- ESTABLECER BECA A LA EXCELENCIA DEL POLIMODAL.-

EXPTE. LETRA "T" N° 59/2014 – DIRECCIÓN DE TURISMO ELEVA PROPUESTA SR. EBARLIN JUAN JOSÉ.-

EXPTE. LETRA "C" Nº 13//2008- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS B. JUÁREZ "VIRGILIO A. DURAND" SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "A" Nº 7//2001- ASOC. DE PADRES PERSONAS DISCAPACITADAS SOLICITA EXIMICIÓN TOTAL TASA SERVICIO SANITARIO MEDIDO.-

EXPTE. LETRA "G" Nº 70/2017 – SECRETARÍA DE GOBIERNO –SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES PEÑA BOQUENSE VICENTE TANO PERNÍA.-

EXPTE. LETRA "A" N° 22/2008 – ASOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE B. JUÁREZ – SOLICITA EXENCIÓN DE TASAS.-

EXPTE. LETRA "C" Nº 45/2006 – CENTRO FOLKLORICO "EL SOMBRERITO" –SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS MUNICIPALES.-



EXPTE. LETRA "I" Nº 06/2000- INSTITUTO DR. PEDRO DIAZ PUMARÁ – SOLICITA EXIMICIÓN DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE.-

## <u>6° EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.</u>

EXPTE. LETRA "X" Nº 33/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN — BLOQUE CAMBIEMOS — DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE BRINDA TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES DE BARKER Y VILLA CACIQUE HACIA TANDIL.-

EXPTE. LETRA "X" N° 34/2019- PROYECTO DE RESOLUCIÓN - AGRUP. NUNCA MENOS-F.P.V. PJ –LEY NACIONAL DE ENDOMETRIOSIS.

EXPTE. LETRA "X" Nº 35/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN - BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA- P.J – PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO INFLACIONARIO EN LOS MEDICAMENTOS, ESPECIALMENTE LOS CONSUMIDOS POR LOS ADULTOS MAYORES.

EXPTE. LETRA "X" N° 36/2019- PROYECTO DE ORDENANZA - BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA- P.J – MEMORIA PERMANENTE DEL 24 DE MARZO DE 1976- ADHESIÓN LEY PROVINCIAL N° 12.483 Y LEY PROVINCIAL N° 13.179.-

EXPTE. LETRA "X" Nº 37/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN — BLOQUE CAMBIEMOS — INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA.-

EXPTE. LETRA "X" N° 38/2019- PROYECTO DE COMUNICACIÓN - BLOQUE CAMBIEMOS - DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SI EL PLAN MUNICIPAL DE PRÓTESIS DENTALES SIGUE VIGENTE.-



**RAMIRO PEÓN:** Gracias Sra. Presidenta. Tal cual lo acordamos en reunión de labor parlamentaria las tres notas ingresadas van a dirigirse, van a ser remitidas a su correspondiente, a sus correspondientes comisiones. En el caso de la nota del señor Rodríguez, Héctor Blas seguramente se va a hacer una comunicación solicitando al IPS la agilización de estos trámites que está pidiendo el señor Rodríguez que es el pago de lo que es el aumento de la jubilación que se otorgó en enero por parte del departamento ejecutivo local; la nota de la señora Dahl, Antonela también, con respecto a un reconocimiento de una agente municipal y la nota del señor Del Giorgio, Omar con respecto al mantenimiento de un monumento que se encuentra en nuestra plaza principal, también va a ser remitido a la comisión de obras públicas para ser evaluado y seguramente tomar algún tipo de resolución con respecto al tema. Muchas gracias.----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Expedientes elevados por el Departamento Ejecutivo. El Expediente Letra "C" Nº 28/2019.- 2 Cuerpos. Contaduría. - Rendición de Cuentas año 2018 y el Expediente Letra "E" Nº 29/2019.- Hospital Eva Perón — Ente Descentralizado Dr. A. Saintout — Rendición de Cuentas 2018, lo hemos incorporado en este orden del día, porque lo omitimos en la sesión pasada. Lo que tenemos que decir es que fue entregado en tiempo y forma y las comunicaciones al Tribunal de Cuentas se hicieron como correspondía y que están ya en la Comisión de Hacienda, en la cual ya se está trabajando. Ahora vamos a tratar el Expediente Letra "G" Nº 66/2019.- Secretaría de Gobierno — Solicita Eximición de tasas municipales — Sociedad Española de Socorros mutuos. -, en comisión parlamentaria se decidió pasar a Comisión de Hacienda. Expediente Letra "G" Nº 108/2018.- Secretaría de Gobierno — Solicita compra de parcela en el Sector Parque Industrial Planificado — Quiñones Santiago. -

**SECRETARÍA:** Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> tiene la palabra el concejal Peón.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: si el cuerpo está de acuerdo, aprobado por unanimidad.----**RAMIRO PEÓN:** muy bien, este expediente que nos toca estudiar y tratar en esta sesión de Concejo Deliberante, es un tema que todos los concejales que integramos este cuerpo ya teníamos conocimiento, ya que habíamos mantenido una reunión tanto con el interesado en la compra del terreno ubicado en el parque industrial de nuestra ciudad cabecera, como también los funcionarios, las personas que están a cargo de lo que es el área de producción, de desarrollo local, el área de parques industriales, de parque industrial, donde bueno, en esa época se encontraba a cargo del mismo nuestro querido Luis Mori, que luego posteriormente falleció. Nosotros en esa reunión conversamos todos los pormenores, nos interiorizamos en qué consistía el proyecto de este vecino, que bueno, es un emprendedor, el cual inicio su actividad luego de haber recibido un crédito para poder comenzar con la construcción de estos tubos, que son tubos de cemento, tubos de hormigón. Bueno, este vecino realmente ha tenido éxito con este proyecto, tenemos que decir que la comisión vial es uno de los compradores de estos tubos, sabemos que la comisión vial utiliza estos tubos, estos productos para realizar distintas obras en los caminos vecinales de nuestro distrito. La realidad que se ha dado una combinación perfecta por lo que nos ha comentado el Sr. Luis Chavat, como el Sr. Quiñones, que es un costo más bajo de lo que esta comisión venia adquiriendo estos tubos porque se está ahorrando el transporte, y también se condice la calidad con los requerimientos técnicos que se necesitan, así que realmente vemos con muy buenos ojos que este proyectos se pueda continuar y que este vecino, este emprendedor local pueda expandir su producción y se pueda instalar en el parque industrial de nuestra localidad. Así que, por supuesto que nosotros vamos a acompañar, como le dijimos allá, unos meses atrás a este vecino, que, si estaban todos los requerimientos y toda la documentación como corresponde, ningún concejal de este cuerpo se iba a oponer a que el pudiera adquirir un terreno, como es este terreno de 2000 metros cuadrados en 20.000 pesos, es una suma relativamente baja delo que son para los valores de mercado, de, por ejemplo un lote dentro de nuestro ejido urbano, pero esto se hace con el fin de poder promocionar estos lotes y poder venderlos a un precio accesible para que no sea difícil para el comprador poder llegar a tener un lote, ya que sabemos que de por



HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Sr. Concejal. Tiene la palabra el concejal Camio.----JUAN CAMIO: Gracias Sra. Presidente. Si por supuesto que nosotros vamos a acompañar a este emprendedor, a este proyecto. Bueno como decía recién tuvimos una reunión cuando se planteó el tema de la venta de los terrenos del parque industrial, en el que también hemos ido a visitar este emprendimiento, un emprendimiento con mucho esfuerzo, de alguien que vio la posibilidad de un negocio en algo que antes, si hacemos un poquito de historia los tubos se hacían, los hacia el municipio, cuando la comisión vial empezó a trabajar allá por el 2002, uno de los temas que se planteo es, justamente trabajar con las corrientes de agua, que generalmente cortaban los caminos y que había muy poca cantidad de alcantarillas en condiciones, se hizo todo un proyecto de definir cuantas alcantarillas se ponían por año, la importancia de ellas, el tamaño de las mismas, y en principio se empezó a trabajar con los tubos que se hacían acá en Juárez, después el municipio dejo de hacerlos y empezó a comprarlos la comisión es con el consabido hecho de que no se usara mano de obra local, machas veces los costos de traslado, siendo algo que realmente el costo del flete es importante en un tubo y bueno ahí Santiago vio la posibilidad, se animó a hacer este proyecto, a aprender, porque no era lo que venía haciendo, es algo que lo empezó a hacer a través de ver la posibilidad de un negocio y hoy ha ido avanzando en la tecnología, en los tubos que desarrolla, donde claramente su principal cliente es la comisión vial pero también tiene la posibilidad de trabajar para terceros e inclusive de vender fuera de Juárez, porque está haciendo muy buen producto, así que nosotros claramente vamos a acompañar, nos parece que este tipo de cosas donde un juarense se anima a emprender, a generar puestos de trabajo para los juarenses, a generar trabajo, lo tenemos que acompañar y bueno eso es lo que estamos haciendo hoy y por supuesto que le estamos deseándole el mayor de los éxitos a él y a su familia y bueno a la gente que trabaja con él. Muchas gracias.-----

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Gracias señor Concejal. Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo entonces en general a votación el proyecto, los que estén por la afirmativa, aprobado por todos los presentes. En particular, artículo primero: aprobado, artículo segundo: aprobado, artículo tercero: aprobado, artículo cuarto: de forma. Queda aprobado el proyecto de ordenanza-------

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5399/2019

### **VISTO**

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 10/2018, EN EL CUAL DE FOJAS 3 A FOJAS 4 OBRA DOCUMENTACIÓN ELEVADA POR EL SR. QUIÑONES SANTIAGO, CUIT. 20-20331584-9, REFERENTE A LA INTENCIÓN DE ADQUIRIR UNA PARCELA, CON UNA SUPERFICIE DE 2000 METROS CUADRADOS, PARA INSTALAR UNA EMPRESA DEDICADA AL RUBRO FABRICACIÓN DE PRE MOLDEADOS DE HORMIGÓN PREDOMINANDO LA PRODUCCIÓN DE TUBOS DE ALCANTARILLA, DENTRO DE LA ZONA INDUSTRIAL PLANIFICADA DE BENITO JUÁREZ (LOTE O PARCELA 14);

QUE A FOJAS 20 OBRA INFORME DEL JEFE DE COMPRAS MANIFESTANDO TENER EN CUENTA EL ARTÍCULO 159 PUNTO 3 INC. F) DE LA L.O.M., SUGIERE DETERMINAR EL COSTO, DE LA PARCELA EN PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)

QUE A FOJAS 14, ,16 Y 17 OBRAN DESPACHOS FAVORABLES DE LA CONTADORA MUNICIPAL, DEL JEFE DE GABINETE Y DE LA ASESORA LEGAL



QUE DE FOJAS 18 A 20 OBRA MODELO DE BOLETO DE COMPRAVENTA A SUSCRIBIR CON LA FIRMA ARRIBA CITADA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

### O R D E N A

**ARTÍCULO 1º:** AUTORÍZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A REALIZAR LA VENTA DE UNA FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 2000 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL PLANIFICADA DE BENITO JUÁREZ, SEGÚN CROUIS DE MENSURA Y DIVISIÓN OBRANTE A FOJAS 7, A LA FIRMA QUIÑONES SANTIAGO, CUIT. 20-20331584-9,EN UN VALOR TOTAL DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-), DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "G" Nº 108/2018 Y EN EL MARCO DE LAS ORDENANZAS Y LEGISLACIÓN QUE REGULAN LA MATERIA.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR LA PERTINENTE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO POR ANTE ESCRIBANO PÚBLICO QUE LOS COMPRADORES DESIGNEN AL EFECTO, A FAVOR DE LOS MISMOS, Y SIEMPRE QUE LOS ADQUIRIENTES HAYAN CUMPLIMENTADO LO NORMADO EN LA CLAUSULA 4° DEL BOLETO DE COMPRA – VENTA.-

<u>ARTICULO 3º:</u> EL RECURSO PERCIBIDO POR LA VENTA DEL ARTICULO PRECEDENTE DEBERÁ IMPUTARSE EN LA: JURISDICCION: 1.1.1.01.03000 SECRETARÍA DE HACIENDA; RECURSO: 14.1.06.00 VENTA DE LOTES PARQUE INDUSTRIAL; PROCEDENCIA: 11 – DE ORIGEN MUNICIPAL – DE LIBRE DISPONIBILIDAD.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE</u>: Pasamos a tratar el Expediente Letra "G" Nº 82/2019.-Secretaría de Gobierno – Asociación Retoño de Vida de Barker – Solicita exención de impuestos municipales.- Pasa a la comisión de Hacienda. Expediente Letra "P" Nº 47/2019.- Departamento de Patrimonio – Solicitud de donación Liga Agraria Juarense de Fútbol.------

**SECRETARÍA:** Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Peón.----

RAMIRO PEÓN: Si gracias Sra. Presidenta, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> si el cuerpo está de acuerdo... aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Ramiro Peón.-----

RAMIRO PEÓN: Si gracias Sra. Presidenta. Bueno, tal cual ha sido leído por secretaria, este proyecto de ordenanza se trata de una donación para la Liga Agraria Juarense de Fútbol, en los cuales mediante una nota hicieron la solicitud al Departamento Ejecutivo y desde la oficina de patrimonio se dispuso que estaban disponibles, valga la redundancia, estos dos sillones giratorios y dos sillas para poder ser donadas a esta institución local, así que nosotros lógicamente estamos de acuerdo a todo lo que es apoyo y acompañamiento a instituciones, en este caso que acompañan el deporte, en este caso como es el futbol no, en donde desde hace ya un tiempo vienen realizando esta liga agraria de futbol asique vamos a acompañar con el voto afirmativo para la donación de estos elementos que están en desuso que son hasta ahora propiedad del municipio y luego van a ser, luego de aprobada esta ordenanza y de hecho confeccionado el decreto van a ser propiedad de la Liga Agraria Juarense de Fútbol. Nada más.------

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Sr. Concejal. ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----

<u>JUAN CAMIO:</u> Gracias Sra. Presidente. No, simplemente nuestro bloque también va a acompañar al proyecto, asique vamos a votar en forma positiva.-----

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Muy bien, entonces pongo en consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa... En general: aprobado por unanimidad. En particular, artículo



primero: aprobado, artículo segundo: aprobado, artículo tercero: de forma. Queda aprobado el proyecto de ordenanza.-----

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5400/2019

### VISTO

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "P" Nº 47/2019, EN EL CUAL A FOJAS 2 LA LIGA AGRARIA JUARENSE DE FUTBOL, SOLICITA LA DONACIÓN DE ELEMENTOS EN DESUSO, CON LA FINALIDAD DE SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN.

QUE A FOJAS 3 LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO INFORMA QUE ELEMENTOS ESTARÍAN EN CONDICIONES DE SER DONADOS, CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRIMONIAL, DADO QUE ESTÁ FUERA DE USO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

### O R D E N A

**ARTÍCULO 1º:** DÓNESE A LA LIGA AGRARIA JUARENSE DE FUTBOL, LOS ELEMENTOS EN DESUSO QUE SE DETALLAN, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "P" Nº 47/2019:

- 1 SILLON GIRATORIO PLASTICO, TAPIZADO AZUL (Nº 1147)
- 1 SILLON GIRATORIO PLASTICO, TAPIZADO AZUL (Nº 1060)
- 1 SILLA FIJA METALICA CON APOYABRAZOS, TAPIZADO AZUL (Nº 1153)
- 1 SILLA DE CAÑO CROMADO, TAPIZADA EN CUERINA (Nº 3626)

**ARTÍCULO 2º:** NOTIFÍQUESE AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL LA DONACIÓN EFECTUADA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE</u> Tratamos ahora el Expediente Letra "T" Nº 28/2019.-Tesorería.- Convenios de pago y recaudación firmados por Banco Provincia.------

RAMIRO PEÓN: Si, para solicitar el tratamiento sobre tablas.----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿si el cuerpo está de acuerdo? Aprobado por unanimidad.----

RAMIRO PEÓN: Si gracias Sra. Presidenta. Bueno estos convenios que fueron elevados por el departamento ejecutivo, departamento ejecutivo perdón son para convalidar contratos que se han sido firmados con el Banco de la provincia de Buenos Aires y que debían ser registrados en el municipio de Benito Juárez y no contábamos con los mismos firmados por las autoridades de la entidad bancaria. Lo que hay que resaltar que bueno, estos son cuatro convenios de los cuales en el momento hay uno que está vigente que se está ejecutando que es, como dice acá claramente pago de haberes o cuentas sueldos les permite a los agentes municipales poder imprimir entre algunas cosas su recibo de sueldo por el cajero del

mismo y acceder a las distintas cuestiones y beneficios que tiene el banco en cuanto a quienes cobran su haber ahí y tienen justamente su tarjeta de débito adherida y con el sello del banco provincia. Así que sin mucho más para agregar nosotros vamos a convalidar estos contratos y dando nuestro voto afirmativo a

este proyecto de ordenanza. Nada más.-----



## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5401/2019

#### VISTO

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "T" Nº 28/2019, EN EL CUAL DE FOJAS 2 A 10 OBRA CONTRATO DE PAGO DIRECTO, REGISTRADO BAJO EL Nº 86/19 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ

QUE DE FOJAS 11 A 16 OBRA CONVENIO PARA EL SERVICIO PAGO DE HABERES – CUENTA SUELDO, REGISTRADO BAJO EL Nº 11/2019, DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS, SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ,

QUE DE FOJAS 17 A 18, OBRA CONVENIO BAPRO COPRES CARTERA COMERCIAL, REGISTRADO BAJO EL Nº 12/2019 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS, SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ

QUE DE FOJAS 19 A 22 OBRA CONVENIO PARA PAGOS DE HONORARIOS CARTERA COMERCIAL, REGISTRADO BAJO EL Nº 13/2019 DE REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS, SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ

QUE CON LA FIRMA DE ESTOS CONTRATOS Y CONVENIOS LA ENTIDAD BANCARIA OFRECE DISTINTOS SERVICIOS A LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ, UNO DE ELLOS ES EL SERVICIO DE PAGO DE HABERES – CUENTA SUELDO Y

### **CONSIDERANDO**

QUE RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS A ESE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

**ARTÍCULO 1º:** CONVALÍDESE EL CONTRATO DE PAGO DIRECTO, REGISTRADO BAJO EL Nº 86/19 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, OBRANTE DE FOJAS 2 A 10 Y SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "T" Nº 28/2019 -

ARTÍCULO 2°.- CONVALÍDESE EL CONVENIO PARA EL SERVICIO PAGO DE HABERES – CUENTA SUELDO, REGISTRADO BAJO EL Nº 11/2019 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS, OBRANTE DE FOJAS 11 A 16 Y SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "T" Nº 28/2019.-

ARTÍCULO 3°.- CONVALÍDESE EL CONVENIO BAPRO COPRES CARTERA COMERCIAL, REGISTRADO BAJO EL Nº 12/2019 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS, OBRANTE DE FOJAS 17 A 18 Y SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "T" Nº 28/2019.-

ARTÍCULO 4°.- CONVALÍDESE EL CONVENIO PARA PAGOS DE HONORARIOS CARTERA COMERCIAL, REGISTRADO BAJO EL N° 13/2019 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONVENIOS, OBRANTE DE FOJAS 19 A 22 Y SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SUCURSAL BENITO JUÁREZ, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "T" N° 28/2019.-



ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Pasamos ahora al Expediente Letra "E" Nº 115/2018.- Hospital Eva Perón – Ente Descentralizado Dr. Alfredo Saintout – Pedido prórroga contrato Centro Empleados de Comercio de Benito Juárez.-----

SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro. -----

**DANIELA CORRO:** Si Sra. Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: si el cuerpo está de acuerdo, aprobado. Tiene la palabra.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> muy bien ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Juan Camio.-----

<u>JUAN CAMIO:</u> Gracias Sra. Presidente. Por supuesto que nosotros también vamos a acompañar este proyecto así que tal cual están bien aclarados y bueno, solamente entendemos que es una formalidad y un cambio en el monto que se venía abonando hasta el momento. Muchas gracias.------

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> muy bien, entonces ponemos a consideración el proyecto de ordenanza en general los que estén por la afirmativa: aprobado por unanimidad. En particular artículo primero: aprobado artículo segundo: de forma. Queda aprobado el proyecto de ordenanza.------

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5402/2019 VISTO

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "E" Nº 115/2018, EN EL CUAL DE FOJAS 16 A 17, OBRA CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE BENITO JUAREZ, REGISTRADO BAJO EL Nº 90/2019 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, REFERENTE A LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE SANTIAGO DEL ESTERO Y BENITO JUÁREZ DE VILLA CACIQUE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA FARMACIA

QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ENTIENDE CONVENIENTE SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DEL CITADO CONTRATO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

**ARTÍCULO 1º:** CONVALIDAR CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE, SUSCRIPTO CON EL CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE BENITO JUAREZ, REGISTRADO BAJO EL Nº 90/2019, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "E" Nº 115/2018.- **ARTÍCULO 2º:** COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-



# DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Pasamos ahora a los Expedientes ingresados por Presidencia del Concejo: Expediente Letra "X" Nº 32/2019 – Presidencia H.C.D. – Proyecto de Ordenanza – Convenio Colectivo de Trabajo – Convalidación según artículo Nº 58 del Decreto Nº 784/16, reglamentario de la Ley 14.656.------

SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Degreef. ------

CARLOS DEGREEF: bueno, solicitó el tratamiento sobre tablas.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> si el cuerpo está de acuerdo... aprobado. Tiene la palabra el concejal Degreef.-----

**CARLOS DEGREEF:** gracias Sra. Presidente. Bueno, vamos a tratar este convenio colectivo y por fin vamos a dar la aprobación a este convenio que tuvo un tratamiento con muchas discrepancias. En su momento por parte de nuestro bloque con el departamento ejecutivo y el sindicato discrepancias que eran cuestiones meramente formales algunas, otras de fondo, pero las formales de cómo era el mecanismo para aprobar este convenio ya que la propia ley, el anexo de esta documentación establecía como era, que tenía que ser primero aprobado por el Ministerio de Trabajo y luego ser enviado a este concejo deliberante, cosa que ha ocurrido ahora. Creo que como ahora estamos aprobándolo, yo no me voy a referir digamos a cuestiones de fondo que se habían planteado en su momento dentro del convenio con algunos errores que creíamos a nuestro criterio que no estaban bien y que bueno serán explicados por un compañero de bloque más adelante. Simplemente voy a ser una enumeración de cómo, de las fechas como se fue llevando este convenio adelante y que de todas maneras creo que llegar al acuerdo de tratamiento es importante y poder aprobarlo para todos los trabajadores municipales. Ya aquí en numerosas oportunidades, aquí dentro mismo de este Concejo y por los medios se nos acusó a este bloque, se nos acuso como responsables de que este convenio colectivo de trabajo no se había aprobado en su presentación pese a que se lo habíamos ya manifestado al sindicato de trabajadores municipales y al bloque del frente para la Victoria de que no era el mecanismo y ese era el motivo de rechazo. Voy a ser, como decía, un breve repaso de las fechas porque también, otra de las cuestiones que se dijo en varias oportunidades era que el ministerio obstaculizaba el tratamiento de este convenio. Este expediente se inicia el 20 julio del año 2017, ya casi dos años atrás, bajo el expediente municipal letra D 230/17, previamente el 11 de enero del año 2016 se crea mediante el decreto número 30 el Consejo de empleo municipal, que era el órgano que iba a elaborar este convenio colectivo de trabajo estamos hablando de enero del año 2016. El 22 de agosto del año 2017 se recibe el expediente en el ministerio, el expediente elaborado por la Comisión de empleo municipal. El 25 de agosto del año 2017, podemos leer a fojas 75 del expediente una nota del Ministerio de Trabajo en el cual habla del recibimiento del expediente en la Delegación regional Tandil, en la que el municipio acompaña un acta del Consejo municipal de empleo, que a su vez remite el proyecto de ordenanza que contiene el convenio colectivo de trabajo celebrado y firmado entre la representación de la municipalidad de Benito Juárez y la de sus agentes, la que no se encuentra determinada. Es necesario dejar sentado que el artículo y el espíritu tanto de la ley, estoy leyendo textual lo que decía el Ministerio de Trabajo en ese momento, la ley 14.656 y el decreto 784/16 reglamentario de la misma conlleva a que las relaciones de empleo que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires se plasmen en un convenio colectivo de trabajo que recepte o incorpore al mismo todas las cuestiones que puedan acordarse a través de una negociación paritaria por lo que no debe incluirse el mismo en un proyecto de ordenanza, asimismo dice siempre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires no se ha cumplimentado con la requisitoria oportunamente realizada por esta dirección Provincial en el mes de enero del 2016, justamente cuando a posteriori se crea el Consejo municipal del empleo, donde decía que respecto a información que se detalla a continuación y que es necesaria y previa al control de legalidad de esta autoridad de aplicación a saber: a) cantidad de trabajadores del municipio, con detalle de los que revisten en planta permanente, planta transitoria, contratados, becados y/o cualquier tipo de vinculación laboral; b) detalle de todos los gremios que representan a los trabajadores en el municipio, informando si cuentan con personería gremial, nómina de autoridades, domicilio y todo otro dato de interés. Siguiendo con la cronología digamos de este



el 27 de octubre de ese año 2017 se notifican en la Comisión de empleo, con municipio y sindicato, de la notificación de este folio 75 en el cual se estaba pidiendo estas cuestiones. El 14 de diciembre de 2017 se agrega información, el 8 de enero de 2018 a folio 87, se hace una nueva requisitoria desde el Ministerio de Trabajo donde dicen de la Dirección Provincial... vuelven las presentes actuaciones a efectos de remitir la información requerida por esta dirección a la dirección Provincial de relaciones laborales del sector público a fojas 75 sin perjuicio que no se ha dado total cumplimiento a lo requerido deberá agregarse mediante sistema correspondiente a estas actuaciones expediente número tal, se denota asimismo que no se ha agregado el sello de cultura a partir de fojas 1, como tampoco el que corresponde de fojas 2 a 71, sin perjuicio de lo expuesto se ha omitido foliar las mismas a fojas 77 en adelante y la última foja agregada no guarda correlación con lo aquí cumplido, con lo aquí ventilado, cumplido vuelva, esto fue el 8 de enero del 2018. El 26 de enero se notifica de este agregado, el 3 de abril se responde, se agrega la documentación, el 6 de julio del año 2018 se agrega una providencia donde se hace notar todo las cuestiones que encuentran a primera facie el ministerio, que no corresponden en muchos casos con el espíritu de la ley, con lo que decía la sesión tercera del convenio, un montón de cuestiones, que bueno luego se corrigen, lo dejó para quien lo va a explicar más tarde. El 26 de julio, es decir 10 días después de esto ingresa a este recinto, se trata el proyecto de ordenanza en el cual pedíamos nosotros que se pasara a Comisión por qué cuando no creíamos que, no estaba completo. El 27 de julio, un día después, fue presentado nuevamente en el, el convenio este que se había bajado desde acá, con el anexo I, II, y dos adendas. El 15 agosto hay una nueva providencia con las correcciones sugeridas. El 26 de julio se fija una audiencia para el 2 de agosto, el 2 de agosto estamos hablando del año 2018. El 9 de octubre del año 2018 el sindicato reclama por haber sentado en la mesa negociadora a entidades que no contaban con los requisitos para estar sentada en la mesa. El 18 de octubre se notifica de las correcciones de folio 250 a 255. El 17 de diciembre del 2018 se envía las correcciones solicitadas, firmadas por todos los integrantes del Consejo de empleo municipales. Esto es el final de este expediente, que como dijimos se inicia allá en el año 2017 con nota del año 2016 solicitando, solicitado por el ministerio en el cual, omití la foja 96 que es del 6 de julio de 2018 donde la delegación también dice, entre otras cosas, que no se ha dado cumplimiento a lo solicitado a fojas 75 que era aquello que pidieron en enero del 2016, la nómina de los empleados municipales. Estamos hablando casi de dos años después, no se había dado cumplimiento a esa primera solicitud del ministerio y bueno, hace otras consideraciones, en el cual dice que es necesario recalcar que de acuerdo a lo normado en el artículo 65 de la ley 14.656 y el decreto reglamentario las condiciones de trabajo y empleo de las municipalidades de Benito Juárez, de los agentes de Benito Juárez por la sección tercera de la misma, hasta esa fecha que era el 6 de julio del año 2018. Por eso que, por ahí cuando se dice cuestiones que luego son fácilmente rebatibles, que acá hubo movimientos dentro del ministerio lo que pasó que tampoco hubo una, un acompañamiento de enviar la información como debía y por eso se demoró tanto esto, por eso que quiero dejar claro que se actuó con responsabilidad y no se obstaculizó ningún trámite como se dijo oportunamente aquí y en los medios que éste bloque estaba en contra de los trabajadores no queriendo aprobar este convenio. HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: señor concejal está redondeando los 10 minutos. CARLOS DEGREEF: bueno, para terminar entonces, se nota y quiero dejar expresado en este momento que creo que faltó participación sectorial de los empleados municipales de las distintas áreas por el convenio se puede expresar y por lo que se ha hablado con integrantes, empleados municipales que no saben la cuestión de lo que estamos hablando. Y para terminar quiero manifestar en forma personal la dolorosa, que resultó y resulta injustamente ser acusado en el caso de mi persona de estar en contra de los trabajadores municipales y ser tratado como de mala leche solamente por cumplir la ley. Gracias señora Presidente.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: gracias señor concejal. ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Invito a la vicepresidenta segunda si puede tomar el cargo.-----HABLA LA SEÑORA VICEPRESIDENTE SEGUNDA: tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.--FELICITAS PÉREZ PARDO: gracias señora Presidente. Hoy podemos decir que estamos cumpliendo con la ley 14.656 y su decreto reglamentario 784/16, donde su artículo 58 establece que el Ministerio de Trabajo luego de registrar el convenio colectivo remitirá al Concejo deliberante para emitir la ordenanza correspondiente que apruebe el mismo y que otorgue el efecto erga omnes, o sea de aplicación para todos.



Hoy si miramos estamos cumpliendo absolutamente todos los pasos, se están cumpliendo todos los pasos que decía, que dice ese artículo, la registración, la convalidación por parte del Consejo, la notificación a los sindicatos y el comienzo de su aplicación. Y esto fue lo que pedíamos en nuestro despacho del 26 julio, en aquella sesión en donde estábamos, decía nuestro despacho que teníamos que esperar la notificación del ministerio. Este convenio fue registrado con el número 48, difiere en algunos puntos con el proyecto de ordenanza que se había elevado en su momento con agregados y con modificaciones. Algunas de las modificaciones nuestro bloque las planteó en aquella sesión de julio del 2018 y nos agrada porque fueron corregidas. ¿Que dijimos en aquel momento? Aquel era un proyecto de ordenanza y hoy tenemos un convenio colectivo de trabajo que lo vamos a convalidar en aquel proyecto fijaba la jornada laboral entre un mínimo de seis y un máximo de nueve horas, de lunes a viernes y hoy el convenio fija entre un mínimo de seis horas y un máximo de ocho horas diarias, de lunes a viernes, como decía la ley y lo vemos plasmado en el artículo 12 del convenio. En aquel proyecto no tenía el método de ingreso, hoy en este convenio se incorporó un artículo quinto, cómo se debe ingresar al empleo público municipal donde especifica que se deben realizar concursos públicos abiertos o un procedimiento especial de selección. Habíamos cuestionado en las inhabilidades el plazo para los agentes que solicitarán el retiro voluntario, antes se habían puesto 10 años ahora dice cinco como decía la ley. Se eliminó de este convenio todo lo relacionado con la disponibilidad absoluta y relativa que figuraba en el proyecto anterior y que también fue cuestionada en su momento por nuestro bloque y también se eliminó la promoción y calificación del personal de planta temporaria que en su momento dijimos que era una incoherencia ya qué las calificaciones y promociones sólo corresponde a la planta permanente. Qué otra cosa se modificaron, se incorporó en los agrupamientos al personal médico que antes estaba como un anexo y a cada agrupamiento se le incorporó las categorías correspondientes como se indicaba en su momento del decreto 1640 del 18 de octubre del 2017, que es un decreto explicando que categorías correspondían a cada agrupamiento. Se incorporó en el artículo 18 los derechos de los trabajadores de planta temporaria. El anexo dos referente a la metodología de las recategorizaciones se incorporó como artículo 21. En las retribuciones del artículo 22 se agregó una redacción que mejora la interpretación de cada uno de ellos, por ejemplo respecto al anticipo jubilatorio, respecto al anticipo jubilatorio se le agregó una oración donde queda perfectamente claro que se abonara el anticipo jubilatorio por parte de la municipalidad hasta que el IPS resuelva de manera definitiva otorgar el beneficio jubilatorio solicitado, podía generar dudas si era por algún plazo o por algún tiempo pero no, va ser hasta que salga la jubilación. En otro caso, el premio de 25 años de servicio, donde se le agregó también un párrafo, que es por única vez y en un solo pago, cosa que quede claro, no quedaba clara la redacción si era para todos los empleados que tenían más de 25 años, entonces cuando cumple 25 años uno solo. También se aclaró la interpretación de los términos incumplimiento reiterado, colocando la aclaración del plazo del incumplimiento y la cantidad de faltas, por ejemplo en el artículo 85 inciso 1 hablaba del incumplimiento reiterado al horario fijado, eso decía el proyecto de ordenanza que se analizó en su momento, ahora se le agregó: se considera reiterado el incumplimiento ocurriera en cinco oportunidades al mes y siempre que no se encuentre debidamente justificada, ahora queda claro cuando es reiterado y dentro de qué plazo y cuáles son las faltas. Algo parecido pasa en el artículo 87 respecto de las inasistencias reiteradas injustificadas, donde en el artículo 87 dice por ejemplo, que la misma puede ser solucionada hasta con cesantía según la cantidad que fueren, en donde se aclara que por cinco inasistencias en un término de hasta 365 días entre la primera y la tercera se sanciona con cinco días de suspensión y así va aclarando en los otros casos cuando corresponden 15 días de suspensión, o 20, o 30, o cesantía y se va aclarando cuál es el plazo y cuál es las cantidades. A partir del artículo 129 se incorporó el anexo uno, que corresponde a la carrera médico hospitalaria, que es la ordenanza 3744/2006, no en su totalidad. La mayoría de los artículos fueron transcritos, algunos con modificaciones porque estaban relacionados con los cargos políticos, que están excluidos en este convenio colectivo, otros se eliminaron porque estaban contemplados en artículos anteriores por ejemplo las inhabilidades, la planta de personal, ingreso del personal, la antigüedad, licencias otros fueron eliminados como los profesionales autorizados o no transcritos y la Comisión permanente de la carrera profesional

hospitalaria. Lo que lamenta nuestro bloque es que no se haya sido modificado e incorporado algo que dijimos en una oportunidad, que no habla de la locación de servicios, figura que la ley lo contempla y que



el municipio lo aplica porque tenemos ejemplo, en el orden en la administración municipal como en el Ente Descentralizado, que hay locación de servicios y no está contemplado en este convenio colectivo. Tampoco están contempladas en el convenio colectivo las pasantías o las prácticas rentadas, que son convenios donde estudiantes o recién recibidos, profesionales recién recibidos hacen un convenio con el municipio por ciertas tareas en lugares de la administración municipal, entonces eso tampoco está contemplado. Tampoco se incorporó que fue un pedido que también habíamos hecho en su momento de las licencias por régimen de visita de adopción total un hecho que las familias que están pasando por ese trámite sería una licencia que le permitiría unos días más para poder realizar este régimen de visitas y lo que nos llamó la atención es que al transcribir la carrera médico hospitalaria se eliminó un derecho adquirido que tienen los profesionales médicos que era la licencia especial por estrés, donde le correspondían 10 días anuales, una vez agotada la licencia por descanso anual, eso no se ve reflejado en el convenio colectivo de trabajo, ni transcrito ni en las licencias ni en el título donde está incorporada parte de la carrera médico hospitalaria. Después en el análisis del convenio hemos notado que algunos artículos. HABLA LA SEÑORA VICEPRESIDENTE SEGUNDA: Sra. Concejal la molesto, si puede ir redondeando. FELICITAS PÉREZ PARDO: ha quedado la palabra ordenanza o estatuto en el artículo 93, 96, 122 y 155. También hay algunos que han quedado mal referenciados, creo que el artículo 122 habla de un artículo 102, cuando entendemos que tiene que ser el 119, el 126 que referencia al 121 y tendría que ser el 120 y el 140 que referencia al artículo ocho cuando tendría que ser el 134. Y el último artículo, el ante último artículo tendría que ser él 155 y dice 115. Esperamos que la próxima revisión de este convenio colectivo pueda incorporar estos temas que estamos planteando y por último informar a todos los empleados municipales, porque es la función que tenemos, de notificarles a todos los empleados municipales a través de esta ordenanza que pueden leer el convenio colectivo de trabajo en la página web del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires entrando un recuadro que dice: convenios colectivos municipales, luego hay otro que dice: convenios colectivos municipales registrados y en el 48 está nuestro convenio colectivo que es el que rige para todos los empleados y trabajadores del municipio de Benito Juárez. Nada más señora Presidente.----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> informo para que consten acta que se incorporó el concejal José Camio. ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Peón.-----

RAMIRO PEÓN: Si, gracias señora Presidenta. Bueno, primero adelantar, que nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ordenanza, como también lo habíamos manifestado el año pasado, el día 26 julio, cuando se trató el despacho por la mayoría de la Comisión de legislación y por la minoría de este convenio colectivo de trabajo celebrado entre los representantes de los trabajadores y el departamento ejecutivo local. Puede repetir en parte lo que seguramente he manifestado en aquella sesión. En primer lugar que nos reconforta, realmente debemos sentirnos orgullosos de que en un municipio como el de Benito Juárez se haya logrado celebrar por primera vez en la historia un convenio colectivo de trabajo entre el departamento ejecutivo representado por el intendente y los trabajadores representados por quienes están a cargo de los respectivos sindicatos que los representan, ya de ahí partimos de un hecho que marca un punto de inicio un punto de inflexión en la historia del municipio de Benito Juárez y de los empleados municipales del partido de Benito Juárez, eso no podemos dejarlo de lado, lógicamente, avalado y apoyado por la nueva ley 14.656 que vino a reemplazar a la vieja 11.757, que nosotros creemos que esta ley 14.656 ha venido a otorgarle derechos y a beneficiar a los empleados municipales y que en su tercera sección deja, claramente, una puerta abierta para que por un lado o se aplique esa tercera sección que está aquí en la ley 14.656 para que se aplique lo que dice aquí o por el contrario se opte por un convenio colectivo de trabajo que fue lo que se eligió y creemos nosotros, con un muy buen criterio hacer en el partido de Benito Juárez. La realidad que este tema, evidentemente construir un convenio colectivo es fácil cuando hay representantes de trabajadores que defienden a sus representados, hay representantes del departamento ejecutivo, lógicamente no estuve presente en ninguna de las reuniones de las negociaciones porque no soy parte de la mesa pero siempre surgen diferencias, dificultades, pero lo que uno, o personalmente aprecié a lo largo de la confección de este convenio colectivo de trabajo, que siempre se trató de avanzar, de ir avanzando punto por punto, artículo por artículo, sin perjudicar a nadie. Creo que muy bien lo dijo el secretario general del sindicato de trabajadores municipales que 20 personas



no se pueden poner de acuerdo para perjudicar a nadie, es muy difícil, bueno creo que eso fue lo que se hizo, tanto el departamento ejecutivo como del sector sindical, desde U.P.C.N. y desde el sindicato de trabajadores municipales, y bueno creo que FE.SI.MU.BO. en un momento, no tenía el número suficiente de afiliados para participar de la mesa si mal no recuerdo, pero todos aportaron lo mejor de sí, para poder llegar a este convenio, que si bien no es idéntico al que tratamos el año pasado, se asemeja notablemente, se pueden haber modificado algunas cuestiones de forma, pero el convenio, el espíritu del convenio realmente es el mismo. Sí, tuvimos diferencias en esa sesión, nosotros no coincidimos con muchos conceptos vertidos incluso por usted señora Presidenta o por algunos compañeros de su bloque, acá se dijo que esto era un pseudo convenio, nosotros no coincidíamos, creemos que lo que se había celebrado entre el municipio de Benito Juárez y los trabajadores era un convenio porque estaba firmado por los representantes de los trabajadores y por el municipio, amén que todavía el ministerio de trabajo no se había expedido y ahora me voy a referir a eso y se nombraron algunas otras cuestiones en las cuales no coincidíamos, no coincidíamos que, tampoco vale la pena que nos pongamos a debatir, cuando hay un convenio que ya está elaborado y nosotros como todos saben no podemos modificar un convenio, ni siquiera un convenio de un contrato de locación de algún inmueble, no lo podemos modificar, nosotros lo que hacemos acá es aprobar una ordenanza que convalida este convenio, así que por un lado eso y por el otro lado creo que acá hubo un actor preponderante que fue el Ministerio de Trabajo, que fue el Ministerio de Trabajo y que nosotros creemos que se retrasó y que no cumplió con lo que dice la ley que por un lado el artículo 58 de esta ley dice claramente suscrito el convenio celebrado entre las partes, entre el municipio y los trabajadores, el texto completo de aquel será remitido dentro de los cinco días al Ministerio de Trabajo de la provincia Buenos Aires para su registro y publicación dentro de los cinco días de recibido, no se registró ni se publicó por el Ministerio de Trabajo ya ahí incumplió este artículo 58 de la ley, no tienen la culpa ustedes los concejales, por supuesto, nadie culpa acá a ningún concejal, tuvimos diferencias de criterios si, nosotros creíamos que este convenio debería haber sido convalidado por los concejales, por qué, porque el ministerio no se expidió en el tiempo que la ley lo dice, nosotros lamentamos, lo lamentamos, pero como Concejo deliberante, como concejales, no podemos mirar para otro lado cuando hay un convenio colectivo celebrado entre trabajadores y el municipio que venía a otorgarles derechos y mirar para otro lado y decir no, vamos a esperar a ver qué hace el ministerio y no, no podíamos hacer eso, bueno, su bloque hizo eso, optó, optó por defender la actitud del Ministerio de Trabajo que fue retrasar todo este convenio y el nuestro fue decir nosotros como concejales vamos a refrendar y vamos a apoyar el convenio colectivo de trabajo que fue firmado de común acuerdo para beneficiar a los trabajadores municipales, eso es lo que quiero que quede claro. Este convenio fue presentado en julio de 2017, en julio de 2017, pasó un año para que nosotros lo tratáramos aquí en el Concejo, lo tratamos el 26 de julio del año 2018. Ese mismo día, ese mismo día vaya casualidad hubo una audiencia entre el ministerio, los representantes de los trabajadores y el departamento ejecutivo municipal, oh casualidad, que justo cuando nosotros despachamos ese convenio para tratarlo en el concejo deliberante, al ministerio se le ocurre convocar a una audiencia a las partes cuando, como recién un concejal compañero de su bloque decía, el ministerio había enviado distintas preguntas y observaciones al departamento ejecutivo y ya, y ya habían sido respondidas. Pues, nuevamente se enviaron esas mismas preguntas, todo creemos nosotros para retrasar el tratamiento de esto, que pasó, en esa sesión del concejo deliberante donde se trató este convenio, lógicamente nuestro bloque no tiene la mayoría, el expediente volvió a la secretaría del Concejo, volvió a la Comisión. Todo siguió su curso, todo siguió su curso HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:, si puede redondear señor concejal. RAMIRO PEÓN: si señora Presidente. Todo siguió su curso, el convenio lógicamente se estuvo aplicando porque los trabajadores se fueron rigiendo con el convenio que había sido firmado y hoy nos encontramos con que el Ministerio de Trabajo envió esta cédula de notificación al Honorable Concejo Deliberante para que sea tratado acá, aquí y sea convalidado. Acá hay otro dato claro y clave de que aquí hay un solo culpable de que esto se haya retrasado y fíjese usted una cosa señora Presidenta que este convenio se puede reveer cada dos años luego de haberse suscrito ante las partes, ya estamos casi a la fecha en el que las partes acordaron este convenio, estamos hoy aprobando lo acá siendo pasible de que dentro de dos meses se pueda modificar, un

disparate, un disparate, y no es culpa nuestra, culpa de un Ministerio de Trabajo que no está a la altura de



las circunstancias no, creemos nosotros, no está del lado de los trabajadores. Le decía la cédula de notificación, por la presente se hace saber a usted que se ha dado la siguiente disposición, la plata Buenos Aires 4 de enero del 2019, visto las realizaciones tendientes del convenio colectivo de trabajo que regula las relaciones de trabajo y empleo entre las representaciones de la municipalidad de Benito Juárez por parte empleadores y por los dependientes de dicho municipio sindicato de trabajadores municipales de Benito Juárez, unión personal civil de la nación U.P.C.N., de acuerdo a lo pautado en la sección segunda de la ley 14.656, en las actuaciones de referencia, bueno, considerando firma Dr. Blas Pugliese. Esto tiene fecha 4 de enero del 2019, y esto fue recibido por la Secretaría del concejo el 15 de abril del 2019, posee ya el ministerio emitió supuestamente el 4 de enero, ahora usted y la Secretaría del honorable concejo deliberante lo tuvieron el 15 de abril, esto es un acto de irresponsabilidad y de no importarle absolutamente nada al Ministerio de Trabajo, es lamentable que tengamos que estar hablando de esto pero estamos hablando lo mismo, lo mismo que hablamos hace casi un año atrás, esto no es contra usted mi contra ninguno de los concejales, pero este Ministerio de Trabajo está representado, está representado por funcionarios que son de cambiemos señora Presidenta, que son de cambiemos y que claramente le importa muy pero muy poco, muy pero muy poco los trabajadores, no solamente de la provincia de Buenos Aires, en el caso del ministerio de trabajo de la provincia de Buenos Aires. HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: perdón Concejal... RAMIRO PEÓN: los trabajadores del país HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ya se excedió tres minutos RAMIRO PEÓN: y... termino, los trabajadores del resto del país que ya como sabemos el Ministerio de Trabajo de la Nación no existe más se ha convertido en una vil Secretaría por decisión del Presidente Macri, así que nosotros Señora Presidenta por supuesto que vamos a aprobar este convenio como ya lo habíamos propuesto el 26 de Julio del año 2018, ¡por una sola cuestión!, porque estamos del lado de los trabajadores y porque estamos a favor de que los trabajadores municipales de Benito Juárez gocen de este convenio que han celebrado el municipio de Benito Juárez en conjunto con los trabajadores municipales por supuesto con sus representantes que son las autoridades de los sindicatos que actúan aquí en el municipio de Benito Juárez.

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Di Croce.-----**LEANDRO DI CROCE:** Gracias Señora Presidente. Bueno volvemos a escuchar un poco de lo mismo y creo que tenemos que hacer un poquito memoria de lo que fue esa Sesión el 26 de Julio del año pasado y cómo se llega a este punto con el famoso convenio colectivo de trabajo, donde dijimos en ese momento el Frente para la Victoria digamos en su afán, en su mezquindad política lo único que está intentando con esa teoría que tenía que estábamos en contra de los trabajadores municipales está intentando sacar una tajada política y la verdad que después mirando el convenio les importaba poco los derechos de los trabajadores ¿no?, esto quedó bien demostrado. Decir algunas de las cosas, no, no vamos a decir quién las dijo porque tampoco hacemos, digamos nombrar quién fue diciendo cada cosa en el recinto esa noche, pero bueno se dijeron cosas fuertes ¿no?, esas semanas eran la verdad que de querer exponernos continuamente al bloque de Cambiemos como pasó con otros temas, con el Banco Provincia que han usado causas u otros temas para ver si podían exponernos públicamente y se dijeron muchas cosas, cosas muy fuertes. Bueno primero hacían hincapié en que este convenio colectivo de trabajo viene a beneficiar a los trabajadores municipales, no viene a quitarles derechos, éstos se dijo una y otra vez esa noche ¿no?, por diferentes Concejales, insistentemente que era un convenio que venía, que no venía a quitarles derechos. Decían textualmente: "Es imposible que nosotros como bloque del Frente para la Victoria, como peronistas que somos podamos oponernos porque no hay un solo artículo, no hay un solo artículo de este convenio colectivo de trabajo que vulnere derechos o le quite derechos a los trabajadores" ¿no?, continuamente esto era lo que se expresaba esa noche por parte del Frente para la Victoria. "La realidad -decían también textualmente- es que hoy en el municipio de Benito Juárez hace un año que se está aplicando un convenio que el Ministerio de Trabajo todavía no se expidió", haciendo alusión a que los problemas eran solamente del Ministerio de Trabajo cuando bien explicó el Concejal Degreef que estuvieron en un lapso de dos años pidiendo requisitorias al municipio que no llegaban, o llegaban incompletas y esto está demostrado. Se dijo también y andaban también esa semana por todos los medios rasgándose las vestiduras hablando mal



de Cambiemos como que éramos los culpables de algo supuestamente que estábamos en contra de los trabajadores, dice: "sabemos cuál es la relación de este gobierno de Cambiemos tanto nacional como provincial con respecto a los sindicatos ya lo sabemos, persecución a dirigentes sindicales, represión a trabajadores, vienen por los convenios colectivos de trabajo de eso no hay ninguna duda" decían el Frente para la Victoria, o sea éramos prácticamente monstruos, éramos monstruos que estábamos en contra del trabajador municipal que se nos había puesto un día ponernos en contra del trabajador municipal. Bueno después hacían alusión al artículo 58 que digamos que lo desconocían, digamos esta cuestión que debíamos esperar que el Ministerio de Trabajo se expida teniendo por supuesto toda la requisitoria desde el municipio, esto lo desconocían volvían a desconocerlo y siguen insistiendo y se decidieron diciendo cosas fuertes Señora Presidente, alguna más vamos a citar ya que estamos, dice otro Concejal dijo: "lamentablemente si Cambiemos no convalida este convenio, será Cambiemos el responsable de que se le terminen los derechos a los empleados, Señores Concejales de Cambiemos ya le dieron la espalda a muchísimos trabajadores, a los jubilados, a los pensionados, a los discapacitados, a los docentes, a los bancarios, a los farmacéuticos, les pido que no le den la espalda a los trabajadores municipales. Nada más" y aplausos dice acá en el Acta, o sea que en esa Sesión que habían traído muchos funcionarios, nos habían llenado el recinto de funcionarios levantaban los aplausos ¿no? Bueno, siguió esa noche cargada de declaraciones fuertes. Un Concejal dijo: "Mira qué día para discutir el convenio de trabajo, aniversario del pase a la inmortalidad de la compañera Eva Perón -dice- entonces me parece un buen día para hablar del trabajo, para hablar de los derechos de los trabajadores" y pasaba a una crítica al bloque de Cambiemos. Bueno, también decían: "también vuelvo a decir luego de un año y medio del trabajo de los vecinos de Benito Juárez y los trabajadores municipales las aproximadamente 1000 familias que tienen que ver con la familia municipal tienen la oportunidad de ver o no una muestra de lo que puede hacer también Cambiemos si llega al gobierno, votar afirmativamente o negativamente si se les niega a estos 1000 trabajadores aproximadamente y a sus familias este derecho que tienen que ver con su identidad de clase con el sustento del trabajo cotidiano para su familia", es decir que prácticamente estábamos en contra del municipal, de la familia del municipal del progreso del empleado municipal. Ahora ¿cuál es la realidad de todo esto no?, después de este armado político, estas puestas en escena que ya las vimos el año pasado era a cada rato, la verdad que bastante burdas muchas de ellas, ¿cuál es la realidad de esto?, ¿en nombre de qué digamos el Frente para la Victoria dice que nosotros veníamos a vulnerar derechos del trabajador cuando le pusieron en el convenio de trabajo una jornada de nueve horas?, ¡de nueve horas!, o sea ¡éste es el colmo de los colmos!, o sea los que estábamos en contra del trabajador municipal éramos los de Cambiemos y ellos habían puesto desafiando todas las leyes laborales del mundo diría yo, desde Benito Juárez inventaron la jornada laboral de nueve horas para el trabajador municipal, o sea nueve horas puestas en un estatuto ¿no?, escritas en un estatuto, en un convenio, ¿ése es el derecho que estaban defendiendo del trabajador municipal? yo digo lisa y llanamente y ahora le hablo al trabajador municipal "los usaron, en ese momento el Ejecutivo, el Frente para la Victoria para hacer inventar una causa digamos como que era en contra de nuestro bloque o nuestro bloque en contra de ellos y era todo lo contrario, usaron al trabajador municipal y le estaban haciendo un convenio de trabajo de nueve horas laborales, usted lo explicó bien", entonces la verdad yo digo ¿hasta cuando un relato, digamos decir muchas veces una mentira queda establecida como algo, como una verdad, como una verdad de relativa, hasta cuándo se puede asumir eso?, es decir ¿hay gente que de escuchar una mentira muchas veces se la puede creer? y ¡tal vez, tal vez que sí! En esa noche lo pudimos, lo pudimos decir pero tal vez el contexto en el que estábamos no se nos escuchó ¿no?, no se nos escuchó y repitieron por todos los medios esta versión distorsionada. Nosotros vamos por supuesto a aprobar este convenio porque resulta ser de un acuerdo entre partes donde los Concejales no tenemos injerencia en las negociaciones pero, como bien dijo Usted Señora Presidente el retraso no fue culpa del bloque de Cambiemos, ahora han bajado bastante los decibeles pero no estamos de acuerdo con que se hable de actos de irresponsabilidad porque bien está demostrado que las falencias vinieron de parte del municipio. Pudimos gracias a Dios poder cambiar esto, de darle la tranquilidad al empleado municipal que gracias a la intervención, una vez que decidimos no aprobar este convenio, se reformó de las nueve horas laborales a ocho horas, esto tenemos que decirle

directamente al empleado municipal que esto fue obra de nuestra intromisión si bien no participábamos en



las reuniones por supuesto de la paritaria pero del estudio minucioso del convenio de trabajo que supuestamente nosotros estábamos en contra ¿no?, esto lo logramos, se logró revertir y lo tuvieron que cambiar y lo tuvieron que cambiar pero bueno, quedan cosas que creo que son derechos que sí se han vulnerado y Usted los enumeró y vamos a pedir que en el próximo convenio, que por supuesto no vamos a estar en las negociaciones porque somos Concejales, pero que en los próximos convenios se devuelvan derechos que se han vulnerado, por ejemplo lo que dijo Usted entre otras cosas, la licencia por estrés a los médicos se ha omitido colocar este derecho adquirido de los médicos que sabemos que es una cuestión que científicamente está probado que es necesario, no es una casualidad que se ponga que los médicos tengan, aparte de las vacaciones, 10 días de estrés al año de licencia, porque está demostrado que el agotamiento psíquico de un médico, sobre todo médico acá en Juárez que, digámoslo con todas las letras, hay médicos que están atendiendo cerca de 40 pacientes por día en una Salita y esto me consta, ¡muchísimo más de lo que la Organización Mundial de la Salud recomienda, muchísimo más casi el doble! y qué le ofrecemos a estos médicos que se están rompiendo el alma, que se están rompiendo el alma en una Salita o en el hospital, ¿qué les decimos desde este convenio?, les vamos a quitar este derecho que tenían, esta licencia de 10 días de estrés porque consideran que no es necesaria evidentemente, nosotros pedimos que esto se revea HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: redondee Señor Concejal **LEANDRO DI CROCE:** si, ya termino, ya termino. Y también se le ha quitado o por lo menos no figura en este convenio de trabajo otra cuestión que me parece que es muy importante y que tanto se habla de derechos laborales en este recinto muchas veces y se rasgan las vestiduras ¿no? hablando de derechos laborales, se le quitaron la licencia por adopción al empleado municipal, licencia que se trata de personas que van a adoptar a un niño o a un grupo de hermanos, como está pasando y necesitan tiempo de conocimiento de ir adaptándose unos con otros y esto también es una cuestión que no se inventó en Juárez, está probado que esto es necesario que las personas tengan ese tiempo de conocimiento para empezar a generar un núcleo familiar que después sea en beneficio de todos, de los chicos y de los padres, de los hijos y de los padres y esto también se ha quitado. Así que Señora Presidenta, Señora Presidente perdón, después de todo lo que se ha dicho en este recinto, después de la cantidad de barbaridades que se nos ha dicho a los Concejales de Cambiemos, dejemos bien en claro ¿quién defendió los derechos de los trabajadores o quién defiende digamos o en todo caso quién no estuvo en contra?, mínimamente decir eso que me parece que más, es más indicado, ¡realmente el bloque de Cambiemos no estuvo en contra del trabajador municipal, ni quiso en ningún momento vulnerar los derechos del trabajador municipal, todo lo contrario! Gracias Señora Presidente.----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Iribecampos.-----

MATÍAS IRIBECAMPOS: Bueno, gracias Señora Presidenta. Bueno nuevamente tenemos en este Honorable Concejo Deliberante el tratamiento de los derechos de los trabajadores municipales. Haciendo un poquito de memoria, el año pasado el Departamento Ejecutivo elevó a este Honorable Concejo el convenio colectivo de trabajo que marcaba y marca los derechos y obligaciones de los trabajadores. Un convenio que se trabajó para esa fecha más de un año, más de un año en el Consejo del empleo. Un Consejo que esta gestión de gobierno municipal del Intendente Julio Marini fue el primero en crearlo en la provincia de Buenos Aires de llevarlo adelante y un Consejo que estaba integrado y está integrado por representantes del municipio y de los sindicatos con el asesoramiento legal de ambas partes. Este convenio, se habló mucho en esa Sesión donde se explicaron varias cuestiones que contempla como los requisitos de ingreso, como las retenciones por agremiación, la entrega de ropa a los trabajadores que van a ser dos mudas por año, también las retribuciones por bloqueo del título, por el título, por las tareas insalubres. Algo muy importante que también era y es las recategorizaciones que se empezaron a hacer cada tres años el aumento de una categoría para que el empleado municipal, el trabajador municipal al momento de jubilarse tenga la categoría más alta, tenga la categoría 12 y que al llegar a los tres años antes de jubilarse también se le aumente la carga horaria 48 horas. Luego de ponerse de acuerdo en este Consejo del Empleo muchos artículos, se elevó a este Concejo Deliberante, pero esa noche la verdad que los que somos trabajadores y también fui parte, fui trabajador empleado municipal, nos dolió la actitud que llevaron adelante y que tomaron ustedes, los Concejales de Cambiemos. Una actitud que iba en sintonía



con el gobierno nacional y provincial que no es, que es no importarle los derechos de los trabajadores y queriendo sembrar duda en aquella Sesión sobre el accionar de los representantes de los sindicatos y ese día no estaba lleno de funcionarios, ese día estaba lleno de trabajadores municipales, dijeron, ustedes Concejales de Cambiemos, que era un seudo convenio como bien manifestaba recién el Concejal Peón, como si fuera que 20 personas, que más de 20 personas que integran el Consejo del Empleo van a querer hacer algo malo y en contra del trabajador. También en esa Sesión manifestaban que si no estaba registrado por el Ministerio no se podía convalidar en el Concejo Deliberante y en el artículo 58 de la Ley 14656 deja y dejaba bien en claro que el Ministerio tenía cinco días para registrar y publicar el convenio y si no lo hacía pasado esos cinco días entraba en vigencia. Acá el Ministerio de Trabajo fue el que incumplió todos los plazos pero igual ustedes optaron por no aprobarlo. También decían que las recategorizaciones desfinanciaba el IPS, cuando la Ley 9650/80 manifiesta y deja bien claro de que realmente eso no iba a desfinanciar el IPS, el IPS lo termina permitiendo, lo permite y otras afirmaciones que se fueron respondiendo en esa Sesión en ese momento y que no es necesario volver a discutirlas, pero sí llama mucho la atención esa demora de más de un año que tuvo el Ministerio de Trabajo pero igual el Intendente tomó la decisión política de aplicar el convenio colectivo de trabajo para no dejar a los trabajadores sin derechos. Y no vengan con las chicanas de que se corrigieron algunos puntos. Primero porque la convalidación de ese convenio era un puntapié inicial y después con la práctica se podían ir haciendo modificaciones, no iba a ser definitivo pero ustedes optaron por no escuchar esa parte, optaron por darle la espalda a los trabajadores municipales. A su vez las correcciones fueron de término de redacción pero la esencia del convenio no se modificó. Lamentablemente vemos diariamente como Cambiemos a nivel nacional, provincial a nivel municipal no defiende las fuentes laborales, no defiende a los trabajadores! Y ustedes Concejales, lo voy a volver a decir como lo dije en esa Sesión, optaron por dejar sin derecho a los empleados municipales, ¿para eso quieren ser gobierno?, ¿para eso quieren ser gobierno?, pero para este gobierno municipal sí le importa los trabajadores municipales y lo ha demostrado con hechos, lo ha demostrado con hechos porque el año pasado la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal exigía un 10% de aumento salarial y este municipio en forma conjunta con los sindicatos acordaron y llevaron adelante un aumento aproximadamente del 40%. A su vez la provincia de Buenos Aires empezó a aplicar aumentos por Decreto, sin importarle el trabajo que llevan adelante los representantes de los trabajadores municipales que son los sindicatos. Éste año, este municipio también en acuerdo con los sindicatos fue uno de los primeros y no quiero decir el primero porque me puedo equivocar pero fue uno de los primeros en cerrar paritarias, un 35% acumulado con cláusula gatillo, un 10% que se dio en Enero, un 10% que se va a dar en Junio y un 12% que se va a dar en Septiembre y que seguramente como viene todo el tema de la inflación, inflación alta todos los meses, seguramente se va a tener que aplicar la cláusula gatillo, a su vez estos porcentajes van al sueldo básico que también beneficia a los jubilados municipales y acá también voy a aclarar algo, porque también otra ineficiencia del gobierno de la provincia de Buenos Aires es el IPS. Luego de cerrar la última paritaria, la de este año tanto el municipio como los sindicatos presentaron la documentación correspondiente en tiempo y forma en el IPS para que los jubilados municipales estén cobrando al mes siguiente el aumento, pero aún no lo cobraron, ¡aún no lo cobraron! Por una tardanza del IPS a nivel provincial y realmente no quiero pensar mal pero, lleva a pensar de que realmente el gobierno de la provincia de Buenos Aires está usando el dinero de los jubilados para otra cosa, pero ante los reclamos insistentes del Intendente del Señor Héctor Andrade también, aparentemente estarían cobrando a fines de Mayo, pero sí quiero sacar la responsabilidad de esta demora, sacarlo al municipio, al Intendente, a los sindicatos, no tienen ningún tipo de responsabilidad en esta demora, ¡la responsabilidad es del gobierno de la provincia de Buenos Aires! Y volviendo al convenio colectivo de trabajo, ustedes en esa Sesión demostraron y lo siguen demostrando en otras cuestiones que no les interesan los derechos de los trabajadores y lo vuelvo a repetir, lo vuelvo a repetir por eso dejen de poner palos en la rueda a los trabajadores, a los trabajadores de Benito Juárez, de la provincia y de la Argentina. Nada más Señora Presidenta.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal José Camio.-----



JOSÉ CAMIO: Gracias Señora Presidente. Bueno me he reincorporado un poquito tarde a esta Sesión. Lo que venía dentro de todos los carriles normales más allá de algunas, no sé si llamarlas acusaciones voy a esperar para decir porque el Concejal está apurado ahora, me parece que lo que tenemos que analizar sí el convenio que hoy estamos votando, en donde intervienen las mismas partes que habían intervenido en la anterior oportunidad están de acuerdo pero en esta oportunidad se suma el Ministerio de Trabajo que es lo que faltaba, que es lo que se planteó en la Sesión del 26 de Julio tan manifestada en este recinto en esta oportunidad y yo la verdad que no estuve al principio de su exposición Señora Presidente, pero bueno sabíamos que había muchas modificaciones a este convenio más allá que algunos la relativicen. Son modificaciones que quiero entender, que quiero creo entender que son modificaciones que benefician al trabajador porque si están de acuerdo en firmar este convenio es que benefician al trabajador y si son modificaciones es porque algo se cambió o no estaba, entonces este nivel de haber quien tiene la culpa estamos como el gran bonete "yo, no señor, sí señor, usted la tiene, no la tengo", no sé cómo era el cuentito. Un Concejal que nos dice que la responsabilidad no es de los Concejales. Un Concejal del oficialismo que traslada la responsabilidad al Ministerio de Trabajo, es opinable. Otro Concejal que nos dice que somos los responsables de hasta de quitar los derechos a los trabajadores municipales, ya lo expresó en la Sesión donde se presentó este convenio y bueno están buscando responsabilidades, quién tiene la culpa, quién tiene la culpa de que los trabajadores se quedaron sin derechos, jes mentira eso! Todos trabajamos en su oportunidad para que ese convenio tuviese la mayor cantidad de derechos y que estuvieran interviniendo todas partes que tienen que intervenir en un convenio y vamos a aprobar este convenio que tiene las modificaciones y que vuelvo a decir: si se modificó es porque algo estaba mal o que está mejor ahora o que no existía, jes lo que vamos a aprobar y va a salir por unanimidad y si hay cosas para mejorar, por supuesto que se van a analizar, que se van a sentar las partes nuevamente para analizar porque nadie quiere, eso es, ese slogan ese caballito de batalla que se instala, ese relato como dice el Concejal Di Croce de que Cambiemos quiere sacarle los derechos, no, buscamos esto, que Usted señaló tan bien, tan bien Señora Presidente, que el trabajo se, tuvo para expresar todas estas modificaciones que ya fueron planteadas en esa Sesión, voy a decir una sola y es simbólico lo que voy a decir, está cumpliendo 90 años la Ley 11.544 del año 1929, ocho horas laborales, en el convenio anterior estaba por escrito y firmado las nueve horas, esto es simbólico del derecho laboral, es fundacional del derecho laboral y se modificó y ¿están enojados porque se modificó esto o están de acuerdo? ¿Es mejor este convenio para el trabajador?, sino no lo hubieran firmado si no era mejor y sí lo firmaron entonces las imputaciones se cruzan, se nos provoca la verdad que me había enojado recién porque me parece que no nos merecemos ese tratamiento de que somos los responsables de lo que le pasa a la vida a los trabajadores municipales y yo lo que le quiero decir al trabajador municipal a los que vemos todos los días en la calle o en este recinto o en el corralón, en los camiones, en los caminos, en las combis que lo que quisimos hacer y lo que se hizo es mejorar el convenio de trabajo y se mejoró, o lo van a negar que es mejor este convenio de trabajo. Usted lo dijo recién, está en la página no la voy a nombrar porque no la tengo pero usted nómbrela y que lo lean y que lo comparen. Nosotros trabajamos aunque ellos nos quieran hacer vender, no todos, algunos tienen marcado ya lo han dicho lo han hecho público, que queremos ganar las elecciones, sí, más vale que queremos ganar las elecciones si estamos en política, pero este convenio en lo que nosotros intervinimos en un pase a Comisión, es mejor que el anterior, principio laboral del derecho argentino, derecho internacional ocho horas de trabajo, era nueve, no lo voy a repetir a lo otro porque ya lo dijo, entonces yo no voy a entrar en las provocaciones de algunos que es lo único que tienen que hacer, es provocar, están preparados para provocar, yo no voy a entrar, la verdad me había enojado, no voy a entrar porque están en eso, ¿qué le voy a decir?, ¿qué queremos ganar las elecciones? y sí, si va candidato él es fácil ganarle!, pero Señora Presidente mi mensaje y de este bloque, creo que lo han dicho, es para el trabajador, para el trabajador municipal que lo lea, que lo estudie, nosotros estamos convencidos que hoy participaron todas las partes que tienen que participar en un convenio, es mejor éste es superador este convenio ¿es probable que le faltan algunas cosas corregir?, ¡seguro!, ¡nadie es perfecto, todos los días la realidad nos está superando! Ahora, nos quieren hacer responsables de la pérdida de los derechos de los trabajadores, no, no es cierto, ¡no es cierto! Por eso Señora Presidente primero que no se quedaron sin derechos porque había una Ley vigente y creo que la espera de un convenio donde participan todas las



partes que tienen que participar tiene mucho más fuerza, mayor seguridad que lo que íbamos a votar en ese momento. Desde este bloque de Cambiemos estamos convencidos de lo que estamos votando así que Señora Presidente es lo que voy a decir. Nada más gracias.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-GUSTAVO LORENZO: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, primero y principal vamos a celebrar que este convenio se cumplimente que pueda ser beneficioso para el conjunto de los trabajadores, eso está claro pero no por eso vamos a dejar de alguna manera de emitir una opinión, todos tenemos derecho a pensar diferente a canalizar lo que escuchamos de distintas maneras y por ende a expresar lo que sentimos y a mi sinceramente como me viene pasando digo en la continuidad de las Sesiones donde escucho a los Concejales de Cambiemos que siempre les agarra esta especie de pastoral política ¿no?, en la cual suelen acusarnos de provocadores de un montón de situaciones que se dan en el mismo fragor de la discusión política pero que sin embargo ellos nos pueden tratar de hipócritas, de disparatadas, de insólitas a cada una de nuestras expresiones pero lo legitiman, no sé por qué, muchas veces hemos planteado en este lugar que tiene una visión bastante sarmientina de la vida ¿no? esto de civilización y barbarie donde una parte, la civilización que vendrían a ser ustedes creen que tienen el derecho casi natural a decirnos cómo nos tenemos que expresar, qué tenemos que decir y además para verdad está la realidad, la realidad es una sola, la realidad es la que vemos cotidianamente, la que vemos ¡no! y la que vivimos, la que vive cada uno de los laburantes y de los vecinos y vecinas del partido de Benito Juárez que cada día viven peor, ¡que cada día vive peor, que cada día vive peor!, que no le alcanza un mango que no tiene la posibilidad de ir a pedir laburo en ningún lado porque nadie labura, porque no hay un peso en la calle, porque tenemos un gobierno que antes le echaba la culpa al gobierno anterior y ahora le echa la culpa al gobierno que viene. ¡No les gustan y nunca les gustaron ningún tipo de sindicatos, ningún trabajador agremiado porque siempre han estado del lado del mostrador del que da las órdenes, del que tiene que pagar, del que pone las condiciones entonces no entienden de representaciones colectivas! ¡Nosotros como Concejales cuando hay trabajadores que están sentados en una mesa discutiendo sus derechos respetamos a esos trabajadores que son elegidos por el conjunto de los obreros porque para eso están, para eso formaron una asociación sindical para eso fueron elegidos y para eso tienen la delegación de sus compañeros, para ir a discutir, no nos vamos a poner por encima de ellos, no le voy a explicar yo a un trabajador Secretario General de un Gremio que es lo que tiene que hacer o decir y mucho menos al resto del conjunto de los trabajadores que fue el que los puso! Insisto, creo que se nos subestima, se nos subestima bastante ¿no? Hace un ratito escuchaba a uno de los Concejales decir incluso que en este convenio se había sacado el tema de la licencia por adopción y es una mentira galopante eso, ¡es una mentira!, una mentira tal y tan clara como la que él mismo Concejal dijo en un medio mientras yo estaba presente y estuvimos debatiendo, el día 17 de Diciembre del 2017 día posterior a la reforma laboral, ese mismo Concejal dijo: "ésta reforma es positiva para los jubilados de la República Argentina, en un año van a ver, por supuesto pidiendo tiempo que nunca llegó, el tiempo pasó, van a ver como los jubilados le ganan a la inflación" hoy estamos con un dólar a 47 pesos, un riesgo país a niveles de De la Rúa y por supuesto, los jubilados ganan menos en un rato vamos a estar hablando de que no pueden comprar los remedios, ¡eso es mentir!, ¡eso es mentir!, eso es mentir lisa y llanamente, como es mentir decir que de este convenio se saca la licencia para adopción, que si Usted me permite Señora Presidenta la voy a leer, está acá en el convenio, no la acabo de escribir no tengo la autoridad no tengo ni computadora ni la autoridad para ponerla yo, dice: "Licencia por adopción corresponderá a partir de la fecha en que se inicie la tenencia o guarda con vistas a la futura adopción la cual será otorgada con goce íntegro de haberes, en todos los casos se deberá acreditar el inicio de los trámites correspondientes a la futura adopción. Quien adopte o se encuentre en proceso de adopción a un niño o niña tendrá derecho a una licencia por un período de 110 días corridos. En caso de que ambos adoptantes sean trabajadores municipales los primeros 30 días se le otorgarán a los dos en forma simultánea, el restante de los días serán gozados por uno en forma completa o por ambos en forma sucesiva. En aquellos casos en que se adopte simultáneamente a más de un niño adolescente el período se extenderá por 30 días por cada adoptado o adoptada. Quien adopte a un niño o niña con discapacidad tendrá derecho a licencia por un período de 180 días corridos con goce íntegro de haberes, vencido el lapso previsto el o la trabajadora podrá optar por extender su licencia hasta 180 días corridos más sin



## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5403/2019

### **VISTO**

QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2019 SE HA RECIBIDO EN ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DONDE ACOMPAÑA COPIA DE LA DISPOSICIÓN LA CUAL EN SU ARTÍCULO 1º ESTABLECE "REGISTRAR BAJO EL Nº 48 EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y LOS REPRESENTANTES DE SUS DEPENDIENTE...".-

### **CONSIDERANDO**

QUE EL DECRETO Nº 784/16, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 14.656, EN SU ARTÍCULO 58 ESTABLECE "LUEGO DE REGISTRADO EL CONVENIO COLECTIVO LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN REMITIRÁ COPIA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORRESPONDIENTE A LOS EFECTOS DE QUE EMITA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBE EL MISMO Y LE OTORGUE EFECTOS ERGA OMNES".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

**ARTÍCULO 1º**: CONVALIDASE EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ Y LOS REPRESENTANTES DE SUS DEPENDIENTE, REGISTRADO BAJO EL Nº 48 SEGÚN LO ESTABLECE LA DISPOSICIÓN Nº DI – 2019 1 – GDEBA – DPNCSPPYMMTGP.-

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, AL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BENITO JUÁREZ Y A LA UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN).-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



**RAMIRO PEÓN:** Gracias Señora Presidenta. Sí, es una formalidad. Bueno, nos toca tratar como todos los años este expediente de las becas que se le otorgan a los mejores promedios del último año de, el título de la ordenanza dice: "excelencia beca polimodal" ahora es nuevamente secundaria pero bueno, todos entendemos que es el último año de cursada antes de ingresar a un estudio de nivel terciario o universitario. Es una ordenanza que está vigente desde el año 2002 y que todos los años desde este Concejo Deliberante se esperan los informes, en este caso antes los enviaba la Dirección de Cultura siempre nos comunicamos con el Director de Cultura para que ya en Marzo tuviéramos todos los datos y poder elaborar este proyecto de ordenanza, ahora es la Dirección de Educación quien es la encargada de enviar los datos, de solicitar los datos a las escuelas con los dos promedios más altos. Bueno en este caso se envió la documentación, luego de analizarlo en la Comisión en conjunto con Concejales del bloque de Cambiemos también que hicieron también observaciones se decidió remitir nuevamente el expediente al Departamento Ejecutivo para hacer algunas no sé si correcciones pero sí para agregar documentación y faltaban algunas firmas de unos Directivos de un establecimiento educativo también que creemos que es necesario porque aquí bueno, se pone en juego o no una beca, una ayuda económica importante ¿no?, entonces acá no puede haber ningún tipo de equivocación así que bueno, fue devuelto el expediente al Concejo Deliberante en buenas condiciones con los datos que habíamos requerido, con la planilla de todos los beneficiarios que aquí voy a nombrar. En el Instituto Pedro Díaz Pumará la beneficiaria de la beca es Denise Aguirre Choque con un promedio de 9.66. En la Escuela de Educación Agraria la beneficiaria es Agustina Urquiza. En la Escuela Media Nº 3 Anael Lamenti. En la Escuela Técnica Rocío Pereyra. En la E.S. Nº 2 Báez Ramírez Vanesa. En la Escuela de Bunge Soledad Orrade y en la Escuela, en la E. S. Nº 1 Milagros Loreley Gutiérrez. Estos jóvenes como requerimiento que está pautada en la ordenanza claramente deben lógicamente durante el transcurso de este año usar algún tipo de estudio o universitario o terciario para poder percibir la beca. El monto de la beca es la que, es igual al que fijamos nosotros en el presupuesto para el año 2019 que es de 3500 pesos. Así que sin mucho más para agregar, lógicamente felicitar a estos jóvenes estudiantes y desearles por supuesto éxitos en este futuro ya inmediato, seguramente ya varios han comenzado la cursada y decir que seguramente en estos días ya va a estar el dinero depositado o sea es, el paso es la aprobación de esta ordenanza por medio de este Cuerpo, el Decreto que luego eso baje al Departamento Ejecutivo, que corra todo el trámite administrativo y luego se depositarán los montos a los beneficiarios. Montos que parar y aprovecho para decirlo también, montos que para las becas económicas municipales de este año 2019 fueron depositados hoy, así que entre mañana y a más tardar el Lunes seguramente ya estarán disponibles al cobro de los más de 130 beneficiarios de esas becas municipales. Así que sin mucho más para agregar Señora Presidenta, por supuesto que vamos a dar aprobación a este proyecto de ordenanza. Nada más.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Degreef.-CARLOS DEGREEF: Gracias Señora Presidente. Nuestro bloque también va a dar apoyo estuvimos trabajando en este expediente, en estas becas que como bien decía el Concejal preopinante hablan de Polimodal cuando, porque en realidad esto resulta ser de un proyecto que presentó en su momento el Concejal Mario Tano allá por el año creo que 2002 - 2003 que en ese momento existía el Polimodal por eso el título del expediente es ese pero el significado de las becas es el mismo, es para los mejores promedios como dijo el Concejal que me antecedió en el uso de la palabra. Lo que sí quiero también decir como lo dijo el Concejal que tuvimos algunas observaciones y que si bien se relativizan pero son observaciones, errores en el expediente muy llamativos por ser que provenía de la Dirección de Educación cuando realmente es una cosa muy sencilla lo que había que plasmar en ese expediente, eran seis escuela o siete son las escuelas que hay. Realmente faltaban de una totalmente no estaba, solamente los boletines y alguna cuestión que otra que había habido, no se había elevado la nota bien, no sé qué pasó que se informó



mal, por eso se demoró una semana más o una Sesión más el tratamiento de este expediente. Vamos a dar la aprobación y nada más que eso. Gracias Señora Presidente.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Muy bien. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Di Croce.------

**LEANDRO DI CROCE:** Gracias Señora Presidente. No, una cuestión menor pero por ahí es, sería bueno dejarlo en claro por un caso en particular que cuando se da para el mismo beneficiario esta beca, digamos que corresponde la excelencia que da el Concejo Deliberante con también un beneficio adquirido que tenga en ese caso de la beca económica municipal, creemos desde el bloque que debería dejarse establecido que una no invalidaría a la otra. Nosotros creemos que el enfoque que tiene esta beca si bien se llama beca sería como un premio a la excelencia digamos ¿no?, un premio un reconocimiento a un alumno sobresaliente no debiera invalidarse con la beca que en ese caso particular pudiera también tener desde el municipio, entonces quisiéramos que, tal vez podemos trabajarlo, quede en claro para próximos casos que no tengan que renunciar a ninguna de las dos, que pueda un mismo beneficiario tener los beneficios, así que de esa manera estaríamos respetando digamos el espíritu de esta beca de excelencia y también si le corresponde la beca económica municipal. Así que quería dejar eso en claro. Gracias Señora Presidente.-

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5404/2019

### **VISTO**

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "X" Nº 124/2002, EN EL CUAL DE FOJAS 576 A 577 LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, ELEVA NÓMINA DE BENEFICIARIOS PARA OTORGAR LAS BECAS A LA EXCELENCIA POLIMODAL

QUE EL MONTO DE LAS BECAS A LA EXCELENCIA POLIMODAL SE ACTUALIZARON EN EL AÑO 2018 Y A PARTIR DEL AÑO 2019 SE AUMENTA EL VALOR DE LAS BECAS, PASANDO DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS A PESOS TRES MIL QUINIENTOS Y

## **CONSIDERANDO**

QUE SE DEBE REALIZAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LOS FINES DE EFECTIVIZAR EL PAGO DE LAS BECAS.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

**ARTÍCULO 1º:** ESTABLÉZCASE UN MONTO DE \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS) A LAS "BECAS A LA EXCELENCIA POLIMODAL", CREADAS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3302/2002.-

**ARTÍCULO 2°:** LA PRESENTE ORDENANZA TIENE EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2019 Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.-

**ARTÍCULO 3**°: AUTORIZASE A CONTADURÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS.-

**ARTÍCULO 4º**: DERÓGUESE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5286/2018

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-



# DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Expediente Letra "T" Nº 59/2014.- Dirección de Turismo eleva

propuesta Sr. Ebarlín Juan José.----

**SECRETARÍA:** Se dio lectura despacho de Comisión y Proyecto de Ordenanza. ------

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Sí, tiene la palabra la Concejal Baccarini.-----

**ANALÍA BACCARINI:** Gracias Señora Presidente. Para pedir autorización para la abstención porque no estoy de acuerdo con este proyecto.-----

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5405/2019

### **VISTO**

LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "T" Nº 59/2014 EN EL CUAL EL DESTACADO DEPORTISTA JUAN JOSÉ EBARLIN A FOJAS 313, SOLICITA EVALUAR LA POSIBILIDAD DE REANUDAR LA PROPUESTA DEL AÑO 2018;

QUE A FOJAS 314 Y 315 OBRAN DESPACHOS FAVORABLES DEL LA OFICINA DE TURISMO Y DEL DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE GENERAL, Y

### **CONSIDERANDO**

LOS INFORMES ARRIBA CITADOS SE SUSCRIBIÓ CON EL SR JUAN JOSÉ EBARLIN UN CONTRATO DE ESPONSORIZACION, OBRANTE A FOJAS 319 Y 320, EL QUE FUERA REGISTRADO BAJO EL Nº 68/2019 DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS

QUE, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN DEL CONTRATO ANTES CITADO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.-

QUE, LA PRESENTE ORDENANZA FUE APROBADA POR MAYORÍA, TRECE (13) VOTOS POR LA AFIRMATIVA Y UNA (1) ABSTENCIÓN, DE LA CONCEJAL BACCARINI ANALIA.-

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## ORDENA

<u>ARTÍCULO 1º</u> CONVALÍDESE EL CONTRATO, SUSCRIPTO OPORTUNAMENTE CON EL SR. JUAN JOSÉ EBARLIN, DNI 35.411.809, OBRANTE A FOJAS 319 Y 320, REGISTRADO BAJO EL Nº 68/2019, DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CONTRATOS, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA "T" Nº 59/2014.-

ARTÍCULO 2°:.- COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Vamos a tratar el Expediente Letra "C" Nº 13/2008.- Centro de Jubilados y Pensionados Benito Juárez "Virgilio A. Durand" solicita eximición de tasas.- No sé si podemos tratarlos todos en conjunto porque es más o menos el mismo tema.... Entonces vamos a tratar en conjunto del punto 14 al 19. Los enumero. Expediente Letra "C" Nº 13/2008.- Centro de Jubilados y Pensionados Benito Juárez "Virgilio A. Durand" solicita eximición de tasas.- Expediente Letra "A" Nº 07/2001.- Asociación de Padres de Personas Discapacitadas solicita eximición total tasa servicio sanitario medido.- Expediente Letra "G" Nº 70/2017.- Secretaría de Gobierno – Solicita eximición de tasas municipales Peña boquense Vicente Tano Pernía.- Expediente Letra "A" Nº 22/2008.- Asociación



SECRETARÍA: Se dio lectura despachos de Comisión, Proyectos de Ordenanzas------

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Muy bien. Gracias Señor Concejal. Entonces ponemos a consideración los proyectos de ordenanza. La ordenanza con respecto a la eximición del centro de jubilados y pensionados Virgilio Armando Durán. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Tiene un sólo artículo. Artículo primero: aprobado por unanimidad. Artículo segundo: de forma.

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5406/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

### ORDENA

ARTÍCULO 1°: EXÍMASE DEL PAGO TOTAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "VIRGILIO A. DURAND", ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO NRO. 004/84, AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO:

CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 24, PARCELA 1 A, PARTIDA 6524 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO,

MANTENIMIENTO URBANO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** La eximición con respecto a las tasas de la Asociación de Padres de Personas Discapacitadas. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. En general y en particular artículo primero: aprobado. Artículo segundo: de forma.----

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5407/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:



### ORDENA

ARTÍCULO 1º: ARTÍCULO 1º: EXÍMASE DEL PAGO TOTAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO NRO. 98/93 "ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS DISCAPACITADAS "CENTRO DESPERTARES", A LOS INMUEBLES DESIGNADOS CATASTRALMENTE COMO:

a) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN B, MANZANA 41, PARTIDA 586, INMUEBLE NRO. 4.007

DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO, MANTENIMIENTO URBANO, ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

b) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN B, MANZANA 41, INMUEBLE NRO. 9000004007 DE LA TASA MUNICIPAL DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO.

c) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN B, MANZANA 41, INMUEBLE NRO. 9100004007 DE LA TASA MUNICIPAL DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO,

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Las eximición con respecto a la Peña Boquense de Benito Juárez Vicente Tano Pernía. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. En particular artículo primero: aprobado. Artículo segundo: de forma.-----

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5408/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## ORDENA

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE DEL PAGO TOTAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 A LA PEÑA BOQUENSE DE BENITO JUÁREZ "VICENTE "TANO" PERNÍA", ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO NRO. 124/04", A LOS INMUEBLES DESIGNADOS CATASTRALMENTE COMO:

a) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 36, PARCELA 7 A, PARTIDA 3.793

DE LAS TASAS MUNICIPALES POR:

SERVICIO SANITARIO VALUACIÓN, MANTENIMIENTO URBANO.



## b) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN B, MANZANA 36, PARCELA 8 A, PARTIDA 3.792

DE LAS TASAS MUNICIPALES POR:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO,

MANTENIMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> La eximición para la Asociación de Bomberos Voluntarios de Benito Juárez. En general aprobado. En particular artículo primero: aprobado. Artículo segundo: de forma. Queda aprobado el proyecto de ordenanza.------

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5409/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

### ORDENA

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE DEL PAGO TOTAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, A LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BENITO JUÁREZ, ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO NRO. 010/84, A LOS INMUEBLES DESIGNADOS CATASTRALMENTE COMO:

a) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 80, PARCELA 13, PARTIDA 1912 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

b) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 80, PARCELA 5 A, PARTIDA 3850 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO,

MANTENIMIENTO URBANO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** La eximición para el Centro Cultural Folklórico El Sombrerito. En general, aprobado. En particular artículo primero: aprobado, artículo segundo: de forma. Queda aprobado el proyecto de ordenanza.------

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5410/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## ORDENA

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE DEL PAGO TOTAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO Nº 37/85 CENTRO CULTURAL Y FOLKLÓRICO "EL SOMBRERITO", A LOS INMUEBLES DESINADOS CATASTRALMENTE COMO:

a) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 77, PARCELA 1 A, PARTIDA 2.578 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO VALUACIÓN,

MANTENIMIENTO URBANO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.



b) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 67, PARCELA 5 A, PARTIDA 6.718 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO,

MANTENIMIENTO URBANO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

c) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 76, PARCELA 5 A, PARTIDA 1.967 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO VALUACIÓN,

MANTENIMIENTO URBANO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5411/2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

### ORDENA

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE DEL PAGO TOTAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 A LA ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO Nº 91/92 INSTITUTO "DR. PEDRO DIAZ PUMARÁ"- ASOCIACIÓN "LA PROVIDENCIA AZUL", A LOS INMUEBLES DESINADOS CATASTRALMENTE COMO:

d) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 40, PARCELA 4, PARTIDA 1.654 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO MEDIDO,

MANTENIMIENTO URBANO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

e) CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 40, PARCELA 3, PARTIDA 3.553 DE LAS TASAS MUNICIPALES DE:

SERVICIO SANITARIO VALUACIÓN FISCAL,

MANTENIMIENTO URBANO,

ALUMBRADO Y MANTENIMIENTO URBANO.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

**HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:** Pasamos al los Expedientes ingresados por los distintos bloques.-Expediente Letra "X" Nº 33/2019 — Proyecto de Comunicación — Bloque Cambiemos — Departamento Ejecutivo informe motivos por los cuales no se brinda transporte para estudiantes de Barker y Villa Cacique hacia Tandil.------

SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Comunicación.----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Bilbao.----

MARÍA PAZ BILBAO: Gracias Señora Presidente. Bueno este proyecto de comunicación surge a través de la inquietud de muchas familias, de muchos vecinos estudiantes también de Barker y Villa Cacique, fue



ingresado el Martes a la mañana para ser incorporado al Orden del día de la Sesión en curso, el mismo día el mismo Martes se anunció que a partir de la semana que viene va a estar funcionando este sistema de SITEM de Servicio Integral de Transporte Municipal, Escolar Municipal, por lo cual vamos a pedir el pase a Comisión de este pedido de informes porque ya no tendría demasiado sentido dado que se hizo el anuncio de que empieza a funcionar la semana que viene, no obstante no podemos dejar de mencionar que este transporte estaba presupuestado desde el año pasado el ejercicio del año en curso, que hay chicos que ya están viviendo en Tandil dado que estamos prácticamente en el mes de Mayo y bueno no sabemos por qué motivo se demoró la implementación de este transporte pero bueno, bienvenido sea, en este sentido queremos manifestar que estamos muy conformes y contentos con que finalmente esto se lleve a cabo porque no importa quién lo haga ni como, lo importante es que se haga y con respecto a esto quiero hacer un paréntesis para algo que está ocurriendo en este momento que me está ocurriendo en lo particular en la localidad donde vivo, sobre todo dejárselo claro a mis vecinos que muchas veces algunos funcionarios se manejan con una discrecionalidad y verticalidad que termina perjudicando los vecinos en muchas cuestiones, ayer por ejemplo para saber si habían llegado las vacunas antigripales a la Sala de Barker me pidieron, un funcionario de salud, que mande una nota al Intendente cosas que no tienen sentido porque terminan quedando en el medio por ahí, ¡por ahí no!, terminan quedando en el medio los vecinos que no damos respuestas inmediatas, ¡ésa fue una de las cuestiones! y aprovecho este momento para manifestarlo y para qué lo sepan sobre todo mis vecinos de Barker y de Villa Cacique que son los que hacen las consultas y que uno a veces no puede dárselas o no puede ayudarlos por estas cuestiones, por eso invito al Señor Intendente con el respeto que me merece su investidura y a sus funcionarios a través de él a que revean esta situación porque no perjudican a María Paz Bilbao, yo puedo comprar la vacuna afortunadamente, puedo llevar a mis hijos a una consulta médica privada pero sí perjudican y mucho a los vecinos con este tipo de actitudes y con este tipo de cuestiones que muchas veces terminan siendo engorroso porque como le digo no me perjudican a mí, por ahí hay egoísmos políticos, cuestiones políticas que terminan perjudicando los vecinos que quedan en el medio y siempre estamos hablando de que somos servidores, el hospital no es nuestro, la municipalidad no es nuestra, no es de nadie, es de los vecinos, entonces una vez más llamo a la reflexión con respecto a esta actitud a esta forma de manejarnos y poder trabajar desde la horizontalidad porque estamos todos acá para resolver los problemas de los vecinos, cuanto antes mejor. Así que bueno, como manifesté al principio estamos muy conformes con que esto se haya solucionado el sistema de transporte para los estudiantes de Barker y pedir el pase a Comisión

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señora Concejal. Tiene la palabra la Concejal Corro.-**DANIELA CORRO:** Gracias Señora Presidenta. Bueno aprovechando que más allá que como bien dijo la Concejal que me antecedió este tema ya estaría solucionado, pero me gustaría ya que se tocó el tema contar qué pasó con la combi de Barker. No, en realidad lo centralizamos en Barker y en realidad fue un proyecto que incluía también dos combis de Benito Juárez. En Diciembre cuando se hace la convocatoria no se presentó ningún alumno ni en Juárez, por eso no están las combis, ni en Barker y, no se presentó ningún alumno para anotarse para gozar de este beneficio ¿no?, como partícipe por una cuestión de mi otra tarea laboral me voy a tomar un tiempito para contar qué pasó, en Febrero cuando se inician las clases, como la mayoría de mis compañeros saben, yo soy docente en la Escuela Ministro Zarini, conversando con el Señor Luis Ferreyra que fue sinceramente quien realmente le ha puesto una garra y una energía junto con la Dirección de Educación a este proyecto increíble, aprovecho a felicitarlo por el compromiso con los chicos y conversando de que nadie se había anotado Luis dice: "bueno y por qué no hacemos un segundo intento porque por ahí no entendieron cuál era en realidad el espíritu del proyecto" y sinceramente coincido con él, para Barker esto cuando se anime más gente va a ser muy importante, es muy importante la continuidad de estudios luego del nivel secundario, así que en Febrero presento una nota al Señor Ferreyra y recién en Marzo se logra la reunión con los interesados de ese momento, hubo un montón de inconvenientes en el medio, por son 15 personas, 14 personas, 14 carreras diferentes con horarios diferentes con días diferentes y fue bastante complicado conseguir un transporte que pudiese cubrir más las horas de espera, más volver. Por ahí para que todos tengamos en claro que bueno, que al ser un proyecto nuevo, como todo lo nuevo, uno andando se va encontrando con lo que pensaba tal vez la

porque bueno ya no tiene relevancia. Gracias Señora Presidente.-----



Dirección de Educación que era más sencillo y no fue tan sencillo sinceramente pero bueno, coincidimos en esto con la Concejal que estamos muy contentos que se pueda finalmente poner en curso tal vez, si se hubiesen anotado en Diciembre hubiese podido ser en la fecha adecuada, sí lógicamente hay un retraso porque se hizo la segunda convocatoria dos-tres semanas de ya comenzar, en una reunión que se hizo con los chicos que yo participé solamente de oyentes, se les aclaró que probablemente los primeros viajes se iban a tener que arreglar de alguna manera hasta tanto se pudiese concretar la contratación de la combi, pero bueno más allá de eso que fue todo lo que pasó y que por suerte a Barker se les dio esta segunda oportunidad porque ya en esta segunda oportunidad con la ayuda de la escuela los chicos pudieron por ahí, muchos de ellos captar la importancia ¿no?, de que aunque sea intenten ese nivel terciario o ese nivel universitario y bueno la verdad que estamos esperanzados para que por ahí el año próximo, si Dios quiere, muchos estudiantes más tanto sea de Barker y Villa Cacique como de Benito Juárez puedan tener este programa como una opción, que seguimos creyendo que es interesante pero que bueno también no, tal vez lo que nosotros pensamos no es lo que ellos esperan ¿no?, los chicos tienen otras inquietudes otras formas, otras y bueno por ahí no lo percibieron de la misma manera, esperemos que el año próximo por ahí tenga más repercusión pero se verá, como todo lo nuevo el primer año es un poquito a prueba. Por el resto de las declaraciones son de la Señora pero que ya que hablamos de vacunas y que se abrió ese tema yo personalmente marco mi preocupación porque hace dos semanas fui a vacunar a mi hijo para la vacuna de los 15 meses y no están las vacunas obligatorias como bien sucedió el año pasado lamentablemente, extendemos nuestra preocupación, sabemos que eso no depende del municipio se envía de estamentos más altos pero bueno, realmente muy importante, es muy importante la vacunación obligatoria y lamentablemente hoy hay faltantes, por lo menos me hago cargo de la de 15 meses. Gracias Señora

uno de los articulados y la verdad que sí, que estamos en un tiempo nuevo donde la perspectiva de género es una necesidad, donde también nosotros como hombres tenemos que entender y adaptarnos a las nuevas masculinidades ¿no?, a la necesidad de poner en discusión y arriba de la mesa temas que a lo largo del tiempo han sido relativizados, han sido callados y tiene que ver por supuesto con una cuestión cultural en la cual hemos crecido y que se ha trasmitido de generación en generación, por suerte hoy los tiempos son otros, ¡por suerte no!, digo la lucha de las mujeres es histórica y en esa misma lucha, en esa misma búsqueda de conciencia colectiva han logrado marcar el camino en muchos aspectos poniendo intereses comunes por encima de cualquier otra circunstancia que pueda separarlas e ir por eso, más allá de estar de acuerdo o no digo, claramente han puesto, han definido cuáles son sus objetivos y en determinados aspectos han encarado de frente haciendo eje en las coincidencias y no en las diferencias, digo y eso es sumamente positivo. Pero la endometriosis, palabra complicada digo y es complicada porque evidentemente tampoco estamos acostumbrados a decirla porque no la tomamos como algo natural porque no la conocemos y porque muchas veces como bien dice este proyecto hay un montón de mujeres que la padece, de hecho del 10 al 15% de las mujeres de la República Argentina tienen este padecimiento y muchas veces se le erra el diagnóstico con lo complejo que es que eso suceda, no sólo en esto en cualquier enfermedad, en cualquier padecimiento cuando el diagnóstico tarda lo que se resiente la calidad de vida, por ende ese desconocimiento y ese resentimiento en el diagnóstico ese diagnóstico tardío hace que no se tome o que no se haya tomado todavía con la seriedad que este tema requiere, por ende también en esta cuestión cultural que nos atraviesa a todos la cobertura a la hora de poder acceder a tratamientos de poder acceder a los remedios que por supuesto son muy caros, todo lo que tiene que ver con esto suele ser muy



caro, se hace muy difícil y la verdad en tiempos donde la comunicación se acerca mucho más a la gente y donde también te posibilita tener mucho más conocimiento uno se encuentra charlando, tomando un mate que a partir de un disparador, de una palabra como esta, te encontras que un amigo una compañera de trabajo, algún familiar tiene esta problemática. En ese sentido fue que particularmente, lejos de descubrir América cuando me tocó dentro de los afectos encontrar personas que tienen este padecimiento me puse a buscar un poquito y encontré también acá dentro de nuestra Sección electoral, en la zona nuestra, un montón de mujeres que tienen este padecimiento y que están organizándose, se quieren organizar ¿para qué?, para que sea una ley, ya ha habido un montón de proyectos de diversos bloques, hay un montón de Legisladores que le han puesto el cuerpo, que le han puesto la decisión pero en definitiva no se termina ni de debatir ni de sancionar y lo que están buscando estas mujeres y todos debemos buscar digo, las mujeres también forman parte de nuestras familias, son nuestro sustento en un montón de aspectos, necesitamos que la investigación, el control, el tratamiento y el diagnóstico de la endometriosis se incluya en el programa médico obligatorio. Está considerada como una enfermedad benigna, yo no sé cuánto puede tener de benigno un padecimiento que es crónico en realidad, que se alarga a partir del tiempo, que como bien decía también influye mucho en lo psicológico ¿no?, porque condiciona el dolor, la molestias y como todo lo que provoca dolores o interviene e interfiere en el normal desarrollo de la vida cotidiana de las personas, así que en salud lo que dicen es que para que una enfermedad sea considerada crónica debe tener más de seis meses de padecimiento y bueno hay mujeres que tienen más de 8 o 10 años con este padecimiento, así que en buena hora que esto pueda llegar, que así como nosotros lo presentamos acá sean otros Concejales en otros Concejo Deliberante de bloque que sea por supuesto, lo que importa es que se sume que esto haga de alguna manera una presión colectiva positiva para qué un tema que es de salud pública que tiene que ver con la familia, que tiene que ver con el derecho a la salud se trate donde se tiene que tratar y se sancione la ley que se tiene que sancionar. Muchas gracias.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señora Concejal. Tiene la palabra la Concejal Corro.DANIELA CORRO: Gracias Señora Presidente. Bueno los dos Concejales que me antecedieron en la palabra explicaron más que bien la particularidad de este proyecto y la importancia ¿no?, yo por ahí le voy a aportar a esta exposición un poquito de datos acerca de lo que dice la ley. Esta ley establece la implementación de una campaña nacional anual y obligatoria por parte del Ministerio de Salud de la Nación para información como dijo el Concejal Lorenzo, concientización y la misma tiene la intención de incluir prevención, síntomas, tratamientos y efectos colaterales entre otros ya que es una patología que hay que abordarla de manera integral, no es solamente los síntomas físicos sino también los psicológicos que acarrea tener una enfermedad que tiene este tipo de molestias y como bien dijo la Señora Baccarini que imposibilita a muchas mujeres en el normal desarrollo de sus días. La intención es facilitar el diagnóstico temprano, el control, el tratamiento preventivo y por ahí en esa palabra hacer énfasis ¿no?, la importancia de los tratamientos preventivos un claro ejemplo en el mundo femenino es el cáncer de mama que gracias a la información y a la concientización hoy estamos paradas en otro lugar pudiendo adelantarnos a un montón de cuestiones que lamentablemente ese tipo de enfermedades tiene, así que bueno esperamos que esto también sea un facilitador para que muchas mujeres se les aliviane ese trayecto y puedan cuanto antes



## RESOLUCIÓN Nº 830/2019

#### VISTO:

QUE LA ENDOMETRIOSIS ES UNA ENFERMEDAD CRÓNICA, GENERALMENTE IGNORADA Y POCO CONOCIDA, DE LAS MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA;

#### **CONSIDERANDO**

QUE ES UNA ENFERMEDAD CRÓNICA QUE SE CARACTERIZA POR LA PRESENCIA DE TEJIDO ENDOMETRIAL ECTÓPICO, QUE SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, AFECTA AL 10% DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN EDAD REPRODUCTIVA;

QUE HABITUALMENTE SE TARDA TIEMPO EN DIAGNOSTICAR DESDE QUE SE SUFREN LOS PRIMEROS SÍNTOMAS, PUES ESTOS SON SIMILARES A LOS DOLORES MENSTRUALES U OTRAS MOLESTIAS COMUNES:

QUE LA ENDOMETRIOSIS PUEDE AFECTAR AL ÚTERO, A LOS OVARIOS Y A LAS TROMPAS DE FALOPIO, ES UNA ENFERMEDAD BENIGNA PERO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A ALGUNOS TIPOS DE CÁNCER, AUNQUE LAS MUJERES CON ENDOMETRIOSIS TIENEN EL DOBLE DE RIESGO DE DESARROLLAR ALGÚN TIPO DE CÁNCER OVÁRICO. PUEDE ADEMÁS INVADIR ÓRGANOS CERCANOS AL SISTEMA REPRODUCTOR AFECTANDO SU FUNCIONAMIENTO;

QUE LOS SÍNTOMAS QUE PUEDE PRESENTAR LA ENDOMETRIOSIS SON: FUERTE DOLOR DURANTE EL PERÍODO Y LA OVULACIÓN, DOLOR DURANTE O LUEGO DE LAS RELACIONES SEXUALES, SANGRADO EXCESIVO O IRREGULAR, DOLOR PÉLVICO CRÓNICO, FATIGA, INFERTILIDAD Y OTROS QUE DEPENDERÁN DE LA LOCALIZACIÓN DEL TEJIDO ENDOMETRIAL ECTÓPICO;

QUE ES MUY IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LA ENDOMETRIOSIS PUEDE SER HEREDITARIA Y SUELE DIAGNOSTICARSE ENTRE LOS 25 Y LOS 35 AÑOS, AUNQUE COMIENZA A DESARROLLARSE CON EL INICIO DE LA MENSTRUACIÓN REGULAR;

QUE ESTA ENFERMEDAD PUEDE AFECTAR TAMBIÉN DE FORMA PSICOLÓGICA, PUES LOS DOLORES CONSTANTES ATRIBUIDOS A SIMPLES DOLORES MENSTRUALES IMPEDIRÁN A LA PACIENTE A LLEVAR UNA VIDA NORMAL, PROVOCANDO QUE MUCHAS DE ESTAS MUJERES SE SIENTAN SOLAS E INCOMPRENDIDAS ANTE EL DOLOR ACUMULANDO AGOBIO DE LOS AÑOS DE DOLORES Y DE MALOS DIAGNÓSTICOS;

QUE AUNQUE LOS SÍNTOMAS DE ENDOMETRIOSIS VARÍAN DEPENDIENDO DE LA PERSONA, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LA ENFERMEDAD HACE QUE LA CALIDAD DE VIDA SE RESIENTA, A LO QUE NADA AYUDA LOS DIAGNÓSTICOS ERRÓNEOS;

QUE LA FALTA DE UN ABORDAJE CORRECTO DE LA ENFERMEDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO, SE VEN REFORZADOS POR EL ESTIGMA, LA FALTA DE CONOCIMIENTO,



LOS PREJUICIOS QUE HAY SOBRE LA MENSTRUACIÓN Y LA SEXUALIDAD DE LAS MUJERES, Y REFORZADA EN ALGUNOS CASOS POR LAS CONCEPCIONES MACHISTAS QUE INVADEN DIFERENTES ÁMBITOS SOCIALES, CIENTÍFICOS, PROFESIONALES, AGUDIZANDO UNA SITUACIÓN YA DE POR SÍ DIFÍCIL DE LLEVAR;

QUE EL DIAGNÓSTICO ES LA PRIMERA SITUACIÓN DE FRUSTRACIÓN QUE SE PODRÁ REPETIR EN VARIAS OPORTUNIDADES EN REITERADAS CONSULTAS MÉDICAS, INCLUSIVE A DISTINTOS PROFESIONALES, PUES LOS SÍNTOMAS SERÁN TOMADOS COMO DOLORES MENSTRUALES NORMALES;

QUE SE CALCULA QUE EL DIAGNÓSTICO SE RETRASA UNOS 8 AÑOS, HECHO GRAVE DADO QUE DURANTE ESE TIEMPO LA ENFERMEDAD PUEDE AVANZAR, PROFUNDIZARSE Y EXPANDIRSE PROVOCANDO GRANDES DOLORES, LLEGANDO INCLUSO A LA HOSPITALIZACIÓN:

QUE AL SER LA ENDOMETRIOSIS UNA ENFERMEDAD CRÓNICA, ES IMPORTANTE QUE SE DIAGNOSTIQUE CUANTO ANTES Y SE TRATE DE MANERA ADECUADA DADO QUE PUEDE EMPEORAR, ES IMPORTANTE QUE LA MUJER DISPONGA DE TODA INFORMACIÓN POSIBLE DESDE EL PRIMER MOMENTO Y NO DEMORE DEMASIADO LA MATERNIDAD .AUNQUE DEPENDE DE LA EDAD Y EL CONTEXTO CLÍNICO, LA TASA DE EMBARAZO ES MUY INFERIOR A LA DE LAS MUJERES QUE NO PADECEN ESTA ENFERMEDAD, LLEGANDO EN CASOS A SER CAUSA DE INFERTILIDAD;

QUE DESDE LAS ASOCIACIONES DE ENDOMETRIOSIS SE RECLAMA INCLUIR LA, PERSPECTIVA DE GÉNERO AL HABLAR DE ESTA ENFERMEDAD. DE ESTE MODO EXIGIR SU INVESTIGACIÓN, TRATAMIENTO Y UN MEJOR TRATO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS QUE EN DEMASIADAS OCASIONES TIENE TRATO POCO DELICADO Y ATENTO SOBRE LAS PACIENTES;

QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN NACIONAL GARANTIZA UN AMPLIO CATÁLOGO DE DERECHOS HUMANOS BÁSICOS Y FUNDAMENTALES ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA PRECISAMENTE EL DERECHO A LA SALUD.- LOS ARTÍCULOS 41°, 42° Y UN AMPLIO CONJUNTO DE TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRIPTOS POR NUESTRO PAÍS -QUE GOZAN DE ESA MISMA JERARQUÍA - HAN SIDO EL CIMIENTO DE NUMEROSA LEGISLACIÓN:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

## **RESUEL**VE

ARTÍCULO 1º EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BENITO JUÁREZ SOLICITA A LOS SEÑORES Y SEÑORAS LEGISLADORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, SE DEBATA Y SE SANCIONE UN LEY NACIONAL DE ENDOMETRIOSIS, POR TRATARSE ESTA DE UNA ENFERMEDAD QUE ALCANZA UN ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA, PERMITIENDO CONTAR ASÍ CON UN MARCO NORMATIVO NACIONAL QUE PROMUEVA INFORMAR, CONCIENTIZAR, PROTEGER Y APOYAR A LAS MUJERES QUE LA PADECEN.-

ARTÍCULO 2°: ENVÍESE EL PRESENTE PROYECTO A LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA NACIÓN ARGENTINA Y HCD DE LA SEXTA SECCIÓN ELECTORAL.

**ARTÍCULO 3º:** COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



**SECRETARÍA:** Se dio lectura Proyecto de Comunicación.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-----**GUSTAVO LORENZO:** Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, datos de la realidad incontrastables. Más allá de todos los porcentajes como decíamos hoy hay una cuestión que es clara y es que la merma en la calidad de vida de la ciudadanía en general es muy notoria y particularmente en este caso hablamos de los adultos mayores, de los jubilados también por supuesto porque la incidencia que tienen los medicamentos en su vida cotidiana es muy grande. Como bien decía el articulado hay muchísimos jubilados que tienen una necesidad de remedios de cuatro a ocho pastillas por día quizá y hoy se están encontrando con que no les alcanza la plata, con que como bien decía también el PAMI ha modificado su Resolución 05 complejizando el acceso a los medicamentos que antes tenía una cobertura del 100% y hoy ya no. Hace pocos días también en esta posibilidad que tenemos de conversar, de andar, principalmente de escuchar y de tratar de transformar esa escucha, esa preocupación en una ocupación concreta para aportar hablamos con jubilados de una organización provincial que se llama "La Norma Plá", ¿se acuerdan de Norma Plá? esa jubilada luchadora que le hizo saltar esas lágrimas de cocodrilo a Cavallo, bueno, ellos son los que mayormente también nos ayudaban y nos ayudan con muchos de estos datos pero más allá de lo que nos decían los compañeros y vecinos jubilados también tuvimos la posibilidad de ir a buscar datos concretos de la Confederación Farmacéutica Argentina y ¿qué nos decía?, que en todo el 2018 se vendieron 100.000 remedios menos por día, ¡100.000 remedios por día!, no vamos a caer, no tengo ni intención de pelear ni de confrontar ni nada pero digo, espero no escuchar que después la respuesta sea porque la gente está más sana, ¡no!, se venden menos remedios porque no alcanza la plata, porque la gente está eligiendo que remedio deja y que remedio no porque además de no tener la cobertura total tiene que buscar segundas marcas o realmente como hasta nos ha contado y comentado Laura, la compañera que era Concejal nuestra hasta hace poquito tiempo, a veces tienen que ver cuál es el que dejan cual es el que quizás no es tan, tan necesario pero esto influye en su calidad de vida e influye también en la dependencia que pueden tener porque les complica la independencia, porque empiezan a tener una dependencia no sólo económica sino quizás también hasta física de sus familiares que hasta ese entonces no lo tenían. Hay medicamentos que son muy esenciales como decíamos recién ¿no?, de los 50 medicamentos principales para adultos mayores el costo promedio ha subido en un 53,24 y como también decía el articulado entre 2015 y 2018 el precio global ha aumentado un 235 y algunos más de un 500%. Siempre hablamos de calidad de vida, bueno no sólo en la niñez, no sólo en adultez sino también en la parte de la gerontología como se lo llama en necesario entender que se está en una etapa de la vida donde se es más propenso a sufrir distintos tipos de dolencias. En medicamentos por ejemplo para patologías cardiovasculares en que se incrementó del 2015 hasta ahora en un 600%. En algunos medicamentos para patologías respiratorias un 326,56% valiendo alrededor de 2000 pesos. Hay una enfermedad que se ha hecho lamentablemente muy conocida en este último tiempo que es el EPOC que también significa el 13% de la causa de defunción en los adultos mayores y decían ¿no?, un remedio para esta clase de enfermedad suele andar en los 2000 pesos, ¡qué es mucho dinero para un jubilado!, absolutamente mucho dinero. Lo que tiene que ver con los huesos con la artrosis, con la artritis problemas comunes que algunos quizás ya tenemos pero que vamos a tener sin duda y vamos a tener que andar comprando el cartílago de tiburón y todas esas cosas para que nos hagan bien pero todos esos remedios han tenido un incremento de más del 300%, entonces yo si bien creo que hasta esta instancia o en esta instancia estamos con un gobierno que no tiene remedio, valga el juego de palabras, digo la situación es lo suficientemente compleja como para que se trate de hacer algo colectivamente, nosotros desde acá, cada uno de los Legisladores donde estén donde se



ponga arriba de la mesa la calidad de vida de los jubilados. Está claro que desde el 2017, desde ese 17 de Diciembre en adelante la reforma provisional indudablemente y más allá de los buenos deseos, las buenas expectativas le han mermado el poder adquisitivo y la calidad de vida, la realidad como nos cuentan nuestros propios vecinos como cuando hemos podido tratar diferentes temas que tienen que ver con la alimentación y los remedios, no estamos hablando de nada loco estamos hablando de algo absolutamente esencial como la alimentación, como comer para vivir y tener salud para poder seguir viviendo y disfrutar plenamente después de una larga vida de laburo. Así que lo que pedimos simplemente que nos acompañen con esta manifestación de preocupación y que bueno, que esto también sirva de reflexión por eso nosotros pedimos transmitirlos también a otros Concejo Deliberante a otras Cámaras y también no sólo a estas entidades de jubilados con las cuales nos hemos podido juntar a charlar sino también para que sean escuchados por ejemplo estas asociaciones farmacéuticas que en realidad son quienes viven el problema cotidiano y que como también hemos puesto en discusión acá, no digo, el rol del farmacéutico que es quien muchas veces, ¡por eso digo que un remedio no se puede vender en un quiosco!, porque está atendiendo derecho a la salud, porque está brindando un servicio público, porque la salud es un derecho y es un servicio que se tiene que brindar por personas que estudian no por alguien que te vende un chocolate porque ante situaciones de crisis como esta, lamentablemente no tendría que ser así, hay jubilados hay personas hay vecinos, nuestros padres, nuestros abuelos que tienen que elegir que dejan y que no.

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Gracias Señor Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Iribecampos.-----

MATÍAS IRIBECAMPOS: Bueno gracias Señora Presidenta. Bueno, primero voy a coincidir con lo expresado por el Concejal Lorenzo. Éste aumento desmedido que se está llevando adelante en los medicamentos realmente impacta en todos los vecinos y especialmente en adultos mayores. Según un informe de la Universidad Nacional de Avellaneda la mayoría de las personas con más de 60 años, entre 4 y 6 medicamentos diarios. Los medicamentos sabemos que son esenciales y son insustituibles realmente por lo tanto los vecinos lo tienen que comprar si o si. Muchos insumos son importados y con todo este aumento del dólar también repercute en el precio final de los medicamentos. Muchos jubilados, decía el informe, que gastan más del 40% de su jubilación en medicamentos. El Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Avellaneda manifestaba que los medicamentos aumentaron en un promedio en un 252% en los últimos 40 meses. Pero realmente bueno, fui a datos concretos de acá de Benito Juárez fui a buscar datos de algunos medicamentos que son de uso común en una familia y sobre todo en adultos mayores, por ejemplo un antibiótico para un niño en Abril del 2016 salía 96 pesos y en Abril del 2019 276,16 pesos o sea un aumento de más de un 280%, un antibiótico para adultos, una marca muy conocida, en Abril del 2016 valía 245,90 pesos hoy vale 471,36 pesos vale casi el doble PAMI no lo cubre más por ejemplo, otro de los problemas que tienen nuestros jubilados, nuestros adultos mayores. Un circulatorio cerebral aumentó un 528% de Abril del 2016 a Abril del 2019, en tres años aumentó un 528% y también hoy PAMI no lo cubre más. Para la presión aumentó en estos tres años casi un 100%, hoy sale 620 pesos y a su vez bajaron la cobertura de PAMI. En su momento PAMI cubría 254 pesos y ahora cubre 99 pesos, tras que aumenta el precio del medicamento también baja en la cobertura. Un medicamento para la próstata hoy sale 932,83 pesos un aumento de un 276%. Para la tiroides que muchos, muchos vecinos tomamos esa medicación y tuvo un aumento de un 437% y realmente son montos que van sumando, sumando y a un jubilado le cuesta, le cuesta afrontarlo. Ayer visitaba a los abuelos, vecinos míos y realmente fue muy doloroso y muy triste ver como la abuela de 80 años, tendrá aproximadamente, lloraba cuando me mostraba lo que había pagado de medicamentos y traje una copia de lo que pagó, esos abuelos pagaron 1958,53 pesos en dos medicamentos, ¡en solamente dos medicamentos pagaron 1958,53 pesos! y con todos los descuentos, con todos los descuentos de la obra social de la misma farmacia y todo pagó ese dinero y su sueldo, su jubilación es de 7199,66 pesos entonces, casi un 27% de su sueldo realmente lo tuvo que invertir en medicamentos, en esos solamente dos medicamentos que son fijos, que son diarios sin sumar todos aquellos medicamentos que van surgiendo por una cosa u otra, también me comentaba que tuvo que comprar una pomada para una alergia y le salió 500 pesos, entonces la verdad que duele muchísimo cuando nuestros adultos mayores, nuestros abuelos que pueden ser los abuelos de cualquiera



HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a votación entonces el proyecto de comunicación. El que esté por la afirmativa sírvase marcar su voto. Aprobado por unanimidad. En particular artículo primero: aprobado, artículo segundo: aprobado, artículo tercero: de forma. Queda aprobado el proyecto de comunicación.-------BENITO JUAREZ, 26 DE ABRIL DE 2019.-

PUESTA A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN PRESENTADO POR EL BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA- PJ, PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO INFLACIONARIO EN LOS MEDICAMENTOS, ESPECIALMENTE LOS CONSUMIDOS POR LOS ADULTOS MAYORES.-

CONSIDERANDO QUE EL MENCIONADO PROYECTO FUE APROBADO POR UNAMIDAD ELEVAMOS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SIGUIENTE:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL H.C.D. Nº 13/2019.-

#### VISTO

QUE EL CONTEXTO POLÍTICO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS HA PRODUCIDO UNA GRAVÍSIMA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES.

### Y CONSIDERANDO

QUE SEGÚN LAS PROYECCIONES DE INDEC, PARA EL AÑO 2019 SERÁN 6.983.377LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS MAYORES DE 60 AÑOS (15,5%), SIENDO 43% VARONES Y 57% MUJERES.

QUE LA JUBILACIÓN MÍNIMA EN MARZO DE 2019 ASCIENDE A \$10.410.

QUE LA INFLACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ENTRE MAYO DE 2015 Y LA ACTUALIDAD ALCANZÓ EL 257%.

QUE EN DETERMINADOS MEDICAMENTOS ESENCIALES, QUE SON UTILIZADOS PARA ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, HAN VISTO UN ASCENSO SIDERAL COMO EL ATENOLOL Y EL SINTROM CON UN AUMENTO DE PRECIO DE 560%.

QUE A LO ANTERIOR SE SUMA EL HECHO DE QUE PAMI MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 005 DEJANDO DE ENTREGAR LA MEDICACIÓN CRÓNICA GRATUITA A LOS 2 MILLONES DE AFILIADOS Y PARA ACCEDER A LA MISMA SE EXIGE CUMPLIR UNA SERIE DE REQUISITOS RESTRICTIVOS.

QUE ESA SITUACIÓN PRODUCE QUE LAS PERSONAS MAYORES DEJEN DE CONSUMIR SU MEDICACIÓN O LO HAGAN DE MANERA LIMITADA EN VIRTUD DEL AHORRO ECONÓMICO EN MEDICAMENTOS.

QUE LA REFORMA PREVISIONAL DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 TUVO UN FUERTE IMPACTO EN LA EVOLUCIÓN DE LOS HABERES JUBILATORIOS Y DEL CONJUNTO DEL SISTEMA PREVISIONAL.

QUE EN EL ÚLTIMO AÑO, 2018, LA SITUACIÓN FUE PARTICULARMENTE NEGATIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES YA QUE EL AUMENTO DE LA JUBILACIÓN MÍNIMA DESPUÉS DE LA REFORMA PREVISIONAL FUE SÓLO DE 28,4% (COMPARANDO EL MISMO PERIODO ENEL8/ENEL9), EN CONTRASTE CON LA INFLACIÓN ACUMULADA DE 2018, LA CUAL ALCANZÓ EL 47,6%.

QUE EL PODER ADQUISITIVO DE LA JUBILACIÓN MÍNIMA SE RETRAJO 19,2% EN LA COMPARACIÓN ENTRE EL PROMEDIO DEL PODER ADQUISITIVO DE 2015 Y EL MEDIDO EN



DICIEMBRE DE 2018, ES DECIR, LA PÉRDIDA REPRESENTA UNOS \$1.800 MENSUALES APROXIMADAMENTE, CONSIDERANDO LA JUBILACIÓN MÍNIMA DE \$9.309 EN DICIEMBRE DE 2018.

QUE LAS PERSONAS MAYORES TIENEN COSTOS MUY SUPERIORES A LA DEL RESTO DE LOS HABITANTES, DADA LA IMPORTANTE EROGACIÓN EN MEDICAMENTOS, ATENCIÓN DE LA SALUD, TRANSPORTES (UTILIZAN MÁS TAXIS O REMISES POR LA DISMINUCIÓN EN LA MOVILIDAD FÍSICA), SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO LOS CUIDADORES EN DOMICILIOS, PRÓTESIS Y ALIMENTOS RECOMENDADOS CON DIETAS ESPECIALES, ENTRE OTROS

QUE LA SITUACIÓN SE AGRAVA DADO QUE EN UNOS POCOS MESES FINALIZA LA MORATORIA JUBILATORIA PARA LAS MUJERES, Y SU CONTINUIDAD DEPENDERÍA DE UNA PRÓRROGA DEL GOBIERNO NACIONAL.

QUE ANTE ESO LA PROPUESTA DEL GOBIERNO HA SIDO REEMPLAZAR PROGRESIVAMENTE LA JUBILACIÓN POR MORATORIA POR UNA PENSIÓN UNIVERSAL DE LOS ADULTOS MAYORES (POR SUS SIGLAS, PUAM) DE MENOR CUANTÍA (80% DE LA JUBILACIÓN MÍNIMA).

QUE SI ANALIZAMOS LA EVOLUCIÓN DE LA JUBILACIÓN EN DÓLARES, LA PÉRDIDA ES SIGNIFICATIVA: LA JUBILACIÓN ACTUAL IMPLICA LA REDUCCIÓN DE 43% RESPECTO DEL VALOR DE 2015.

QUE TODO LO ANTERIOR CONSTITUYE UNA ALARMA SOBRE EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LOS PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS, SITUACIÓN QUE SE AGRAVA Y RESULTA AÚN MÁS PREOCUPANTE SI SE CENTRA LA MIRADA EN AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE SON CONSUMIDOS CON FRECUENCIA POR LAS PERSONAS MAYORES.

ARTÍCULO 1º: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BENITO JUÁREZ MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO INFLACIONARIO EN LOS MEDICAMENTOS, ESPECIALMENTE LOS CONSUMIDOS POR LOS ADULTOS MAYORES.

ARTÍCULO 2º: GÍRESE COPIA DEL PRESENTE PROYECTO AL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COMO ASÍ TAMBIÉN A LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y HCD DE LA SEXTA SECCIÓN ELECTORAL.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> El Expediente Letra "X" Nº 36/2019 – Proyecto de Ordenanza - Bloque Frente para la Victoria –PJ –Memoria permanente del 24 de Marzo de 1976 – Adhesión Ley Provincial Nº 12.483 y Ley Provincial Nº 13.179.- Se acordó que pasaba a Comisión. Expediente Letra "X" Nº 37/2019 – Proyecto de Comunicación – Bloque Cambiemos – Incumplimiento de Ordenanza.-

SECRETARÍA: Se dio lectura Proyecto de Comunicación.----



hospital ya contaba con dos de los equipos y que ya se estaba gestando el trámite administrativo para incorporar dos más, han pasado casi seis meses de esto entonces bueno, queríamos saber en qué estado y cuánto tiempo más y va a demorar la implementación de esta ordenanza. Gracias.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Muy bien, gracias Señora Concejal. Tiene la palabra la Concejal Zequeira.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien, ponemos a votación... Tiene la palabra el Concejal Di

BENITO JUAREZ, 26 DE ABRIL DE 2019.-

PUESTA A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN PRESENTADO POR EL BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIEMOS, INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA.-

CONSIDERANDO QUE EL MENCIONADO PROYECTO FUE APROBADO POR UNAMIDAD ELEVAMOS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SIGUIENTE:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL H.C.D. Nº 14/2019.-

### **VISTO**

LA NECESIDAD DE CONTAR CON DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) EN ESPACIOS PÚBLICOS DE NUESTRA CIUDAD DONDE CONCURRAN PERSONAS DIARIAMENTE; Y

### **CONSIDERANDO**

QUE DICHO PROYECTO FUE APROBADO EN 8 DE NOVIEMBRE DE 2.018 BAJO CARÁTULA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5348/2018



ARTÍCULO 1°: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA A ESTE CUERPO, UN INFORME DESCRIBIENDO EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 5348/2018 PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Expediente Letra "X" Nº 38/2019 – Proyecto de Comunicación – Bloque Cambiemos – Departamento Ejecutivo informe si el Plan Municipal de Prótesis Dentales sigue

vigente.----
<u>SECRETARÍA:</u> Se dio lectura Proyecto de Comunicación.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Degreef.----
CARLOS DEGREEF: Gracias Señora Presidente. Esto fue anunciado ya en el año 2017 y era para

prestaciones en el CAPS Riganti. Bueno también nos recordaban, como me antecedió el Concejal en la palabra, que justamente el plan, el programa está destinado justamente a aquellas personas que cuentan con recursos económicos limitados y en un principio no tengan cobertura social. También lo que nos explicaban hoy es que es un proceso que lleva un tiempo poder evaluar al paciente hasta, realizar la evaluación por un lado y después definir la necesidad o no que tengan prótesis y nos establecían como ciertos criterios de prioridad en cuanto a las necesidades básicas que tienen las personas para acceder al programa, nos decían que la prioridad la tenían justamente los pacientes que requieren prótesis completas, porque en el caso de los pacientes que requieren prótesis completas algunos necesitan extracciones y otros no y el tiempo de la extracción hasta el tiempo de curación de las encías, transcurre un lapso de tiempo porque no se puede hacer el proceso en corto tiempo ¿sí? Nos planteaban que tiene etapas en donde se tienen que hacer por ejemplo pruebas, previo a las pruebas se hace una impresión de los dientes para evaluar cómo tiene que ser la dentadura, también decía que en una segunda instancia tienen prioridad los

pacientes que necesiten el sector anterior de prótesis y por último aquellos pacientes que necesiten complementar algún tipo de pieza dentaria no su totalidad. Pero bueno, queríamos transmitir esta cuestión de que el plan sigue vigente. Nada más Señora Presidenta.------



HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Gracias Señor Concejal. Tiene la palabra el Concejal Peón.---RAMIRO PEÓN: Sí, gracias Señora Presidenta. Creo que está muy claro lo que planteó mi compañera de bancada, la Concejal Zequeira, el programa sigue vigente, no con el profesional que estaba a cargo del mismo porque todos sabemos que el que inició todo esto fue el Odontólogo Ignacio Martínez que hoy está a cargo de la Administración del hospital, por lo tanto él no ha funcionado al frente de este programa que vale también decirlo se llama "una sonrisa para todos" porque aquí en el proyecto de comunicación en ningún momento se hace alusión al nombre del plan, esto es algo que vino un poco a cubrir lo que era el plan "Argentina sonríe" que Cambiemos eliminó ni bien entró a la Administración Nacional, ni bien entró el Presidente Macri sacó ese programa que lo había implementado la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner a partir del año 2014 en donde se habían controlado 31.900 pacientes, compatriotas argentinos, se habían realizado 3300 prótesis y había 2316 personas en tratamiento, bueno, este plan como otros tantos como por ejemplo el "Qunita" desaparecieron por decisión política de este gobierno de Cambiemos y el Estado municipal, en este caso el Estado municipal de Benito Juárez implementó este plan de "una sonrisa para todos" para los vecinos de nuestra localidad que bueno, que no tuvieran algún tipo de cobertura social o que la misma no cubriera los gastos que demanda poder reemplazar distintas piezas dentales, el municipio mediante este programa se lo iba a cubrir totalmente de manera gratuita algo que se está implementando porque recién, hace un rato se hablaba de dando ejemplos de un municipio como el de San Cayetano pero acá también somos ejemplo en muchas cuestiones, por ejemplo también el programa "prosane" con el cual se evalúan cientos y cientos de chicos todos los años desde las distintas escuelas y de eso algunos Concejales no hablan. Recién se hablaba también de las vacunas que hay que hacerle una nota al Intendente para preguntarle, nosotros tuvimos que presentar aquí un proyecto de comunicación, enviárselo al Ministro de Salud que ahora no existe más el Ministerio de Salud, a ver qué pasa con las vacunas del meningococo porque no las envían y seguimos con el mismo problema pero sin embargo algunos Concejales se rasgan las vestiduras, algunos Concejales de Cambiemos se rasgan las vestiduras hablando desde la banca cuando la realidad, que el partido al cual representan tanto a nivel nacional como a nivel provincial no son ejemplo de nada y menos en salud, desprotegiendo los abuelos, desprotegiendo a nuestros niños, ¡quitándoles vacunas que están en el Plan Nacional de Vacunación!, ¡no es un invento!, jestán violando cuestiones que están escritas y no les importa absolutamente nada!, entonces me parece que hablar tan livianamente del tema de salud, me parece que primero tenemos que informarnos, creo que la Concejal explicó muy claramente y si algún vecino tuvo algún problema o tiene alguna duda que recurra, que recurra al CAPS Riganti -a la ex clínica- ahí en calle Zibecchi al lado de Juárez Salud y que pida hablar con la Doctora Yanina Galeano quien es quien está a cargo de este programa en la ciudad cabecera de Benito Juárez para sacarse las dudas que se tenga que sacar y si hay alguna problemática poder resolverla, es simplemente eso, nada más.-----

<u>JOSÉ CAMIO</u>: Gracias Señora Presidente. La verdad que lo tuve que leer tres veces al primer artículo dice: "solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, se nos informe si el plan municipal de prótesis dentales sigue vigente". Bueno, al Departamento Ejecutivo es el pedido de informe y si quieren colaborar con el Departamento Ejecutivo para que nos conteste el pedido de informe que transcriban por escrito lo que dijeron y que lo elabore el Departamento Ejecutivo. Las respuestas que nos dan acá, bueno, sabemos que las tienen que dar, pero nosotros, el pedido de informe es muy clarito hay



una preocupación de un sector de la población que no ha tenido la respuesta que ellos consideran que tienen que tener por eso es que presentamos este pedido de informe. Pero nosotros lo que queremos, por eso vamos a pedir la aprobación de este pedido de informe, que nos conteste el Departamento Ejecutivo como corresponde porque si no veo que va a haber muchos pre candidatos a intendente porque algunos Concejales veo que tienen función más de Ejecutivo que de Concejales. Nada más Señora Presidente.-

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien. Ponemos a consideración el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto. Aprobado por unanimidad. Artículo primero: aprobado, artículo segundo: aprobado, artículo tercero: de forma. Queda aprobado el proyecto de comunicación. Seré informado al Departamento Ejecutivo.-----BENITO JUAREZ, 26 DE ABRIL DE 2019.-

PUESTA A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EL PROYECTO DE COMUNICACIÓN PRESENTADO POR EL BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIEMOS, DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SI EL PLAN MUNICIPAL DE PRÓTESIS DENTALES SIGUE VIGENTE.-

CONSIDERANDO QUE EL MENCIONADO PROYECTO FUE APROBADO POR UNAMIDAD ELEVAMOS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SIGUIENTE:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN DEL H.C.D. Nº 15/2019.-**VISTO**

QUE A MEDIADOS DEL AÑO 2017 SE PUSO EN MARCHA EL PLAN MUNICIPAL DE PRÓTESIS DENTALES EN EL HOSPITAL MUNICIPAL EVA PERÓN, DESTINADO A "PERSONAS QUE NO POSEAN OBRA SOCIAL (O QUE SUS PRESTADORES NO RECONOZCAN ESTE TIPO DE INTERVENCIÓN) Y EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS DE MERCADO RESULTARE IMPOSIBLE PARA ELLOS ACCEDER A SU PRÓTESIS" QUE POR MEDIOS PERIODÍSTICOS HEMOS ESCUCHADO A PERSONAS QUE HABRÍAN RESULTADO CON EXTRACCIONES Y QUE AL INTENTAR CONSEGUIR LA

PRÓTESIS LES HABRÍAN ARGUMENTADO QUE EL PLAN NO ESTÁ EN VIGENCIA ARTÍCULO 1º: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, SE NOS INFORME SI EL PLAN MUNICIPAL DE PRÓTESIS DENTALES SIGUE VIGENTE.

ARTÍCULO 2º: EN CASO DE QUE EL PLAN NO ESTÉ VIGENTE, SI SE TIENE REGISTRO DE PACIENTES QUE HAYAN SIDO INTERVENIDOS (EXTRACCIONES) PARA COLOCAR PRÓTESIS Y HAYAN QUEDADO SIN TERMINAR CON EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Expediente ingresado fuera del Orden del día. Ingresó el Expediente Letra "O" Nº 14/2019.- Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos -Adquisición de trompo hormigonero. En primer término voy a pedir a ver si lo incorporamos en el Orden del día. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Y se acordó en Labor Parlamentaria que iba a ser tratado, o sea el Concejal que comience, que pida tratamiento sobre tablas, se hará tal cual. Por Secretaría se leerá el proyecto de ordenanza.-----

**SECRETARÍA:** Se dio lectura Proyecto de Ordenanza.-----HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Peón.-----

Sí para solicitar el tratamiento sobre tablas.----



HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: ¿Si el Cuerpo está de acuerdo? Aprobado por unanimidad.-----**RAMIRO PEÓN:** Bueno, gracias Señora Presidenta. Este expediente que como bien Usted mencionó ingresó fuera del Orden del día creo que en horas de la mañana para, bueno para que sea evaluado por este Cuerpo. Se trata de la compra de un trompo para ser colocado en un camión mixer, es un trompo para la elaboración de hormigón trompo giratorio los cuales lógicamente son utilizados en el municipio para abastecer las distintas obras que se realizan en el partido de Benito Juárez por parte del Departamento Ejecutivo. La licitación a la cual se llamó es una licitación pública de acuerdo al monto del presupuesto oficial que ascendía a 2.100.000 pesos, la cotización de este trompo es con la colocación del mismo incluida, las inversiones con fondo 110, son fondos municipales de libre disponibilidad y al acto de licitación se presentaron dos firmas de las seis que se invitaron. Se invitó a Remolques Ombú, a Grúa San Blas, a Cor-Vial, a INDUMIX, a Vento Max perdón Beto Mc y Vialerg. La realidad es que la firma Vialerg tuvo un problema en la apertura del sobre A en la cual había un requerimiento que no cumplió, hubo un problema en la póliza de seguro del de caución en la cual está claramente detallado en el informe que hace en primer lugar el Director de Compras de la municipalidad, el acta de apertura contó con la presencia de la Concejal Analía Baccarini la cual firmó y pude constatar claramente que esto fue así y la realidad es que lo que marca la Ley Orgánica de las Municipalidades es que cuando hay un solo oferente debe ser elevado al Concejo Deliberante para qué los Concejales evalúen el expediente y den su voto afirmativo o negativo para la adjudicación en este caso del trompo. Así que bueno, es por eso que estamos hoy tratando esto acá, personalmente y nuestro bloque ha mirado detalladamente el expediente, hablando con el Presidente del bloque de Cambiemos también se mostró conforme con la documentación y predispuesto a aprobarlo, no hay ningún inconveniente ni ningún error que veamos en el expediente que se armó para esta licitación, así que estaríamos en condiciones de poder darle aprobación para que el Departamento Ejecutivo adjudique a la firma INDUMIX la compra de este trompo, con un solo fin ¿no? que esto, para que este expediente no tenga que ser tratado nuevamente dentro de 15 días, con el fin de agilizar los trámites y permitir que el municipio cuanto antes cuente con esta herramienta que es fundamental para poder avanzar con las obras públicas que se están haciendo en el distrito de Benito Juárez de pavimento, de hormigón, de cordón cuneta y demás obras que requieren la utilización de este trompo, por supuesto que nosotros vamos a votar afirmativamente, siempre estamos a favor de cuando se adquieren estas maquinarias nuevas para, no sólo para engrosar el patrimonio municipal sino también para mejorar la prestación de los servicios ¿no? esto, sabemos que estos trompos son utilizados para construir pavimento para construir calles de hormigón, para construir cordón cuneta, para mejorar la calidad de vida de la gente, diciéndolo en menos palabras ¿no?, qué es lo que busca esta administración municipal así que si más para agregar Señora Presidenta vamos a votar afirmativamente este proyecto de ordenanza para qué lo más rápido posible el municipio pueda contar con esta maquinaria tan importante para su utilización ¿no? Nada más.----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Gracias Señora Concejal. Tiene la palabra el Concejal José Camio.-----

JOSÉ CAMIO: Sí, gracias Señora Presidente. No, por supuesto que vamos a aprobar estamos en un todo de acuerdo con las expresiones vertidas. Si a mí a veces uno, queda resonando algunas palabras de algunos Concejales cuando se manifiestan y acusan a este bloque de poner palos en la rueda, el procedimiento de este proyecto hubiera sido ingreso con 2/3, el pase a Comisión y esperar su tratamiento dentro de 15 días, nosotros no tuvimos ninguna objeción porque vimos que el expediente estaba relativamente bien más allá de alguna desprolijidad que ahora la vamos a hacer notar porque creemos esto de que las obras tienen que avanzar, que estas son herramientas que se tienen que utilizar y por eso a veces cuando se escucha esto de



<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Bueno. Ponemos a votación el proyecto de ordenanza. Los que estén por la afirmativa sírvanse marca su voto. Aprobado por unanimidad. En particular artículo primero: aprobado, artículo segundo: aprobado, artículo tercero: aprobado, artículo cuarto: de forma. Queda aprobado el proyecto de ordenanza.------

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5412/2019

### **VISTO**

LO ACTUADO EN LE EXPEDIENTE LETRA "O" Nº 14/2019 Y EL DECRETO MUNICIPAL Nº 346/2019 POR EL QUE SE LLAMÓ A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TROMPO HORMIGONERO DE 10 M3,

QUE SE PRESENTÓ UN SOLO OFERENT, PESE A HABER INVITADO A PROVEEDORES DEL RAMO (FJS 17),

QUE EL JEFE DE COMPRAS, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA CONTADORA MUNICIPAL, EL JEFE DE GABINETE RESPECTIVAMENTE, COINCIDEN EN LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR A LA FIRMA "INDUMIX" S.A. CUIT 30- 6682938- 3, LA ADQUISICIÓN DE UN TROMPO HORMIGONERO DE 10 M3, POR UN MONTO TOTAL DE PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIEN.-(2.097.100,00).-

QUE SE ELEVA EL PRESENTE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN MENCIONADA,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

## O R D E N A

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE LO ACTUADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019.-

**ARTÍCULO 2º**: AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ADJUDICAR A LA FIRMA "INDUMIX" S.A. CUIT 30- 6682938- 3, LA ADQUISICIÓN DE UN TROMPO HORMIGONERO DE 10 M3, POR UN MONTO TOTAL DE PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIEN.-(2.097.100,00), DE ACUERDO LO ACTUADO EN LE EXPEDIENTE LETRA "O" Nº 14/2019.-

**ARTÍCULO 3º:** EL GASTO DEBERÁ IMPUTARSE DE ACUERDO A LA JURISDICCIÓN 1110104000: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS; CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 42.00.00: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA-PLANTA HORMIGONERA; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 DE LIBRE DISPONIBILIDAD.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-



<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> No habiendo más temas en el Orden del día...Sí tiene la palabra el Concejal Lorenzo.-----

GUSTAVO LORENZO: Gracias Señora Presidenta. Simplemente, estamos a poquitos días del 1 de Mayo y no es un día más, menos en este contexto, trabajo como ordenador social, la sociedad argentina que la está pasando complicado, vecinos de nuestra localidad de nuestro partido, los compañeros trabajadores de Loma Negra que están en una lucha hace muchos días ya peleando por sus familias, como decíamos el laburo es mucho más que el sueldo, es la identidad de cualquier trabajador, es lo que te da la identidad en la comunidad. Como hemos planteado acá muchas veces cuando a un nene chiquito en la escuela le preguntan ¿de qué trabaja tu papá?, ¿de qué trabaja tu mamá? y el nene dice: "mi papá es" o "mi mamá es", ese "es" lo que marca es la identidad, lo que marca es que es la dignidad que va mucho más allá de la plata así que a todos los trabajadores de la República Argentina, trabajadores son todos los que están desocupados también, los que están jubilados, lo que están buscando laburo día a día en este momento tan complejo, bueno que tengan la fuerza y que aquellos que tienen que tomar las decisiones para que el laburo no sea una utopía ni algo lejos, que tomen las decisiones de entender que todo lo que se tiene que producir en la Argentina se producen Argentina y den trabajo. El laburante la plata no la quiere para guardarla, la quiere para gastarla para seguir dando trabajo y para vivir bien junto a sus seres queridos. Así que este 1 de Mayo, más que nunca, a todos los trabajadores una buena fecha de conmemoración, feliz día es muy difícil decirles así que simplemente eso.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Muy bien muchas gracias Señor Concejal. Tiene la palabra la Concejal Baccarini.-----

<u>HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE:</u> Desconocía lo que iba a hablar la Señora, pensé que era un homenaje, por eso le di la palabra. Discúlpeme Señora Concejal. Tiene la palabra el Concejal Juan Camio.-----

HABLA LA SEÑORA PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra la Concejal Corro.-----DANIELA CORRO: Gracias Señora Presidente. Unirme al igual que el Concejal Lorenzo y el Concejal Camio en el saludo del día del trabajador para todos los argentinos y en especial para los trabajadores de Loma Negra que están luchando, no solamente por su puesto de trabajo sino por el destino de todo un pueblo, fuerza a ellos y que este 1de Mayo sirva para renovar la fuerza, la energía y que sepan que con el

RAMIRO PEÓN: Sí gracias Señora Presidenta. Para adherir a lo que ha manifestado el compañero Lorenzo y la compañera Daniela Corro y también acompañar lo que dijo el Concejal Camio con respecto al accidente, bueno, que sufrió el marido de Victoria ¿no?, este difícil momento, acompañarla a ella y bueno bregar para que todo salga bien y se puede recuperar rápidamente ¿no?, un momento difícil ¿no?, tener que, tener que pasar por esto y... con respecto al día 1 de Mayo creo que el partido de Benito Juárez está pasando una situación bastante complicada con este tema, por respeto a los trabajadores, me refiero a los trabajadores de la fábrica Charrúa, de la ex fábrica Charrúa, a los trabajadores del CLC, recién hacían





<u>7º ARRIAMIENTO PABELLON NACIONAL</u>: BACCARINI ANALIA, BILBAO MARÍA PAZ, VERON DANIEL.-

**8º HORA DE FINALIZACION**: 23:35 HS.-